



ANEXO 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES (ETG)
OBRA CIVIL: TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURA Y OTROS
AEROPUERTO DE PARANÁ

INDICE DE CONTENIDOS

1. VISITA DE OBRA	2
2. ANTECEDENTES CONTRATISTA	2
3. HORARIOS DE TRABAJO	3
4. PLAN DE TRABAJOS	3
5. INICIO DE LOS TRABAJOS	4
6. PLAZO DE GARANTÍA	5
7. AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN	5
8. ORDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO	5
9. REPRESENTANTE TECNICO	6
10. CONDIC. ESTANDARIZADAS DE SEG. OPERACIONAL - SERVICIOS EXT.	7
11. CONTROL DE ACCESO A ZONAS DE SEGURIDAD RESTRINGIDA	7
12. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL Y PREVISIONAL	9
13. SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJO	10
14. RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD	10
15. LIQUIDACION, CERTIFICACION DE PAGOS Y FONDO DE REPARO.	11
16. REDETERMINACION DE PRECIOS	12
17. DECLARACION DE ANTECEDENTES	13



1. VISITA DE OBRA

La Constancia de visita deberá ser retirada en el Aeropuerto en coordinación con la Gerencia de Infraestructura de EANA S.E. En su evaluación se deberá incluir los siguientes aspectos:

- a) Evaluar el estado y condición de funcionamiento que presentan las instalaciones a fin de contemplar en su oferta los riesgos por eventuales reparaciones para asegurar la continuidad operativa de los equipos.
- b) Presupuestar cada uno de los trabajos que a juicio de la Empresa y a consideración de esta Área técnica (según análisis de pliegos) deban efectuarse para llevar a cabo las tareas encomendadas y cumplir con las Normas y reglamentaciones vigentes.
- c) Estará incluida en las tareas a realizar por el Contratista la provisión de mano de obra, materiales, consumibles, equipos (sea cual fuere), andamios, máquinas elevadoras, barreras protectoras, estructuras provisionales, retiro de materiales, permisos de obra, etc. necesarios para realizar las tareas que se detallan en la presente Especificación Técnica.
- d) Las inspecciones que deban realizar los oferentes serán en presencia de personal designado por Gerencia de Infraestructura, EANA S.E.

2. ANTECEDENTES CONTRATISTA

Deberán presentarse obras que acrediten su experiencia como Contratista principal, miembro de una UTE o Consorcio o como Subcontratista en obras de Naturaleza, Complejidad y Volumen similar a la licitada, según esta Licitación.

El Oferente deberá llenar la planilla requerida en el Anexo Declaración de Antecedentes, adjuntando toda la información necesaria para demostrar lo declarado y se deberá entregar junto a la oferta técnica, de manera EXCLUYENTE.

Se deberán presentar 2 (dos) antecedentes que se hayan realizado en los últimos 5 años, las que deberán ser comprobables a través de, recepción de Acta Provisoria o Acta Definitiva, contratos u órdenes de compra. En caso de requerirse se podrá solicitar documentación gráfica de obra, fotos del proceso y finalización de la obra.

Los antecedentes no deberán ser trabajos realizados a la empresa EANA S.E. y deberán ser comprobables con documentación:

- a) La identificación de la obra, el lugar de emplazamiento y contacto del Comitente (Datos del mismo, persona jurídica/persona humana)
- b) Orden de Compra y/o Factura de avance de obra y/o Contrato
- c) Fecha de Inicio y finalización de los trabajos.
- d) Actas de Recepción Provisoria o Definitiva



- e) Trabajos realizados. Las características técnicas de la obra, que permitan encuadrar su Naturaleza y Complejidad en los términos de lo exigido por la presente Licitación.
- f) Documentación Gráfica de la Obra (en caso de requerirse)
- g) Fotos de Obra, durante el proceso y finalización (en caso de requerirse)

La experiencia en una determinada complejidad técnica podrá ser acreditada por un Subcontratista. En el caso de nominarse Subcontratistas, se acompañará un documento que acredite el compromiso y los antecedentes que permitan acreditar experiencia en la materia técnica específica (en caso de requerirse). EANA se reserva el derecho de solicitar información adicional del Subcontratista durante el proceso de evaluación de ofertas.

El Subcontratista no podrá ser sustituido sin la previa autorización expresa de EANA.

3. HORARIOS DE TRABAJO

El Horario de trabajo será Diurno salvo las tareas que se especifique como trabajos NOCTURNO, por lo tanto, el personal que trabaje horas extras o en días feriados o no laborales, deberá percibir los recargos de ley que correspondan.

Tareas a ejecutar en horarios NOCTURNOS.

- En caso de ser necesario trabajos en cabina, ACC, salas técnicas y/o sectores con H-24 deberán ser coordinadas con la Inspección de Obra a fin de ejecutarse de acuerdo a la menor frecuencia de vuelos y en horario vespertino y nocturno.
- Todas las tareas de obra referidas a demolición y/o retiro y/o que generen ruidos deberán realizarse en horario nocturno previa coordinación con la Inspección de Obra y en franjas de trabajo para no interrumpir la operatividad.

Cuando la CONTRATISTA decida realizar trabajos, en horario nocturnos que requieran de autorización por parte de EANA, deberá ser solicitada con antelación mínima de 48 horas ante la Inspección de obra. De concederse el mencionado permiso, ello no dará derecho al CONTRATISTA para pretender pago adicional alguno. Todo trabajo que el CONTRATISTA deba realizar de noche, deberá hacerlo con estricto acatamiento de las normas locales vigentes al respecto.

4. PLAN DE TRABAJOS

Una vez adjudicada la obra el Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra los lineamientos y confeccionar un Plan de Trabajos, con fecha real del inicio de los mismos y para desarrollar mayor detalle y que deberá ser aprobado con la Inspección de Obra previo al inicio de los trabajos. Los trabajos en cabina y áreas técnicas deberán contar con un Plan de Trabajos sectorizado, el que deberá ser aprobado 10 días antes del inicio de los mismos.

Previo a cada certificación la Contratista deberá presentar a la Inspección de Obra el Plan de Trabajos actualizado.

Plan de trabajos específico de cabina:



Los trabajos en cabina y áreas técnicas deberán contar con un Plan de Trabajos sectorizado, el que deberá ser aprobado 10 días antes del inicio de los mismos. Se hará especial hincapié en el cumplimiento del Plan de Trabajos en el sector de cabina y áreas técnicas por tratarse de sectores sensibles para la operación del aeropuerto.

5. INICIO DE LOS TRABAJOS

Se estima que el Contratista iniciará los trabajos dentro de los veinte (20) días corridos siguientes a la fecha de emisión de la OC.

Para poder sustanciar el "Acta de Inicio de Obra", es indispensable que el Contratista haya cumplido los siguientes requisitos:

- a) Gestionar los permisos para ingresos del personal ante autoridades o PSA. El gasto de los tramites estará a cargo de la Contratista los cuales deberán incluirse dentro de los gastos generales de presupuesto.
- b) Póliza de los Seguros de Obras (Seguro de Vida obligatorio, Seguro de Accidentes Personales, Seguro de Responsabilidad Civil y el Seguro de Riesgo de obra) y póliza de Garantías de cumplimiento del Contrato, según PCP.
- c) Designación de Representante Técnico.
- d) Cómputo y presupuesto, agrupado por rubro y desglosando por ítem, con precio unitario y parcial de cada ítem y total de cada rubro, con sus respectivos porcentajes de incidencia, según planilla modelo COMPUTO Y PRESUPUESTO. Deberá ser presentado en formato Excel editable.
- e) Análisis de precios de todos y cada uno del ítem de la oferta según PLANILLA DE ANALISIS DE PRECIO ANEXO IX. Deberá ser presentado en formato Excel editable.
- f) Discriminación y cálculo del coeficiente resumen, según Planilla COEFICIENTE RESUMEN. Deberá ser presentado en formato Excel editable.
- g) Plan de trabajos y curva de inversión, deberá ser presentado en formato Excel editable.
- h) Libro de Órdenes de Servicio y Notas de Pedidos.
- i) Dos copias de planos de obras, una vez aprobados es obligación del Contratista tener permanentemente en Obra un ejemplar completo.
- j) Listado con marca y características de todos los equipos utilizados para la obra, incluyendo folletos.
- k) Nómima de proveedores y subcontratistas validados en la evaluación Técnica.
- l) Designación responsable de Higiene y Seguridad (N° Matrícula Profesional). Acorde a la cantidad de personal afectado a la obra y complejidad de la tarea
- m) Copia del Programa de Seguridad, debidamente firmado / sellado tanto por el profesional habilitado en Higiene y Seguridad, como por el Responsable Operativo en la obra, y aprobado por la ART de acuerdo a la Res. N° 35/98, N° 51/97, N° 319/99, según corresponda, fechado con al menos 5 (cinco) días de antelación del ingreso a obra.
- n) Copia del Formulario Aviso de Inicio de Obra, firmado por el profesional responsable en Higiene y Seguridad o un representante de la Empresa y recibido por la ART, fechado al menos 5 (cinco) días de antelación del ingreso a obra.
- o) Evidencia de entrega de Elementos de Protección Personal, según Res. SRT N° 299/2011 (Completo en todas sus columnas), considerando los riesgos específicos en el Programa de Seguridad



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

p) Copia del Programa Anual de Capacitación y Constancia de Capacitaciones. Los registros de capacitación no podrán tener una antigüedad mayor de 90 (noventa) días respecto al inicio de obra.

La documentación que carezca de la certificación por parte de Inspección de Obra no será considerada como válida en Obra.

Los trabajos de taller y/o fabricación deberán iniciarse teniendo en cuenta que las provisiones deberán estar totalmente montadas o instaladas de acuerdo al Plan de Trabajos y luego de haber cumplido el Contratista con todos los requerimientos previos que se establecen en este Pliego.

6. PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo de garantía de 6 (seis) meses contados a partir de la fecha de Recepción Provisoria, luego del cual se realizará la Recepción Definitiva de la Obra.

7. AMPLIACIÓN DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN

El Contratista tendrá derecho a que se le concedan las ampliaciones de los plazos de ejecución cuando los atrasos obedezcan estrictamente a casos fortuitos o de fuerza mayor.

Las precipitaciones que afecten el normal desarrollo de los trabajos, se considerarán como causales de ampliación únicamente cuando la cantidad de días de lluvia durante el mes supere el promedio estadístico de los últimos 5 (cinco) años, para el lugar de emplazamiento de la obra de acuerdo con información del Servicio de Meteorología Nacional. Esto significa que, en tal caso, se concederá prórroga por cada uno de los días de lluvia que superen dicho promedio estadístico.

Se considerará día de lluvia aquél en el que la precipitación sea superior a los 3 mm y no se considerarán pedidos de prórroga cuando los Trabajos se ejecutan bajo techo.

Si el Contratista estimase que tiene derecho a la ampliación de plazo, deberá manifestarlo por escrito dentro de los 3 (tres) días corridos de producida la o las causas que lo motiva. Las ampliaciones de plazo no darán lugar al reconocimiento de gastos improductivos.

La evaluación de las causas y la cuantificación del plazo solicitado quedarán a juicio exclusivo de EANA S.E, para su consideración y aprobación.

Las ampliaciones de plazos, por cualquiera causa que sea, no dará lugar a modificación alguna del precio del Contrato ni al reconocimiento de gastos improductivos.

8. ORDENES DE SERVICIO Y NOTAS DE PEDIDO

El Contratista deberá proveer dos libros de órdenes de servicio y dos de notas de pedido para la comunicación formal con el personal de EANA S.E. designado para la Inspección de Obra y la Inspección de Seguridad e Higiene.

Los libros, que deberán ser provistos por el Contratista, serán de tapa dura y foliados, por triplicado, de hojas rayadas. La cantidad de hojas y de libros será indicada por la Inspección.



La primera hoja de cada libro estará sellada e intervenida con las firmas del Inspector y del Representante Técnico del Contratista, con constancia de la cantidad de folios que contiene.

Los libros deberán ser entregados por el Contratista al Inspector de Obra antes de la iniciación de los trabajos.

La escritura que se realice en todos estos documentos se efectuará con bolígrafo y con letra tipo imprenta. No deberán contener tachaduras, enmiendas, interlineaciones ni adiciones que no se encuentren debidamente salvadas.

Las firmas del representante Técnico y de la Inspección de Obra deberán ser aclaradas perfectamente, en lo posible mediante sello.

Los folios que no se utilicen por errores en su escritura, omisión o cualquier causa, deberán ser anulados mediante el cruzado de la zona reservada para el texto con la palabra "ANULADO", tanto en el original como en todas las copias, y archivados en el registro correspondiente. Todos los libros deberán contener la totalidad de los folios emitidos por las partes, inclusive los anulados, ordenados por su número.

En aquellos casos que la Inspección de Obra sea contratada localmente o EANA lo permita, se comunica que el Comitente podrá enviar mediante Orden de Servicio Volante directivas vía mail teniendo el mismo valor de una OS. Las mismas deberán estar firmadas por el personal designado por EANA y deberán ser devueltas firmadas por el representante Técnico y la Inspección de Obra Local. El Contratista podrá dar respuesta por Nota de pedido Volante, la cual deberá ser firmada por el representante de EANA e Inspección de obra Local.

9. REPRESENTANTE TECNICO

El Representante Técnico designado por el Contratista deberá reunir los requisitos de aptitud requeridos para la función para ejercer el control permanente de la ejecución y el cumplimiento de los aspectos técnicos, reglamentarios, legales y administrativos, que rijan para la actividad.

El Representante Técnico tendrá a su cargo la conducción de los trabajos y estará autorizado por el Contratista para recibir órdenes de la Inspección, notificarse de órdenes de servicio y darles cumplimiento. La firma del Representante Técnico obliga al Contratista ante EANA.

El reemplazo del Representante Técnico sólo podrá proceder bajo razones fundadas debidamente acreditadas por el Contratista ante EANA.

EANA podrá solicitar la remoción y reemplazo del Representante Técnico en cualquier etapa del contrato.

El Contratista debe presentar junto con el sobre técnico la designación de un profesional responsable de la obra civil.

Las incumbencias específicas deben estar respaldadas por un organismo de competencia local acorde a las tareas a realizar (matrícula ingeniero civil, o arquitecto, o MMO con amplia experiencia).

Se debe presentar el DNI, N° de Matrícula y CV en donde se especifique la experiencia en obras similares a las requeridas.



10. CONDIC. ESTANDARIZADAS DE SEG. OPERACIONAL - SERVICIOS EXT.

EANA cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) mediante el cual se busca mantener un enfoque sistemático que permita mejorar de manera continua la seguridad operacional mediante la identificación de peligros, la recopilación y el análisis de datos junto con la evaluación continua de los riesgos. El SMS procura contener o mitigar proactivamente los riesgos de seguridad operacional antes de que se produzcan accidentes e incidentes de aviación. Por lo tanto, el personal de la Contratista debe:

- a) Ser consciente, en todo momento, del entorno sensible en el que se encuentra trabajando.
- b) Realizar su trabajo siguiendo todos los requisitos del personal de EANA.
- c) Tener en cuenta en todo momento la posible repercusión final de cualquier acción que no se coordine previamente con el personal de EANA.
- d) Informar al personal de EANA de manera inmediata si se produce un error o detecta una anomalía en el trabajo desempeñado.
- e) Procurar que el trabajo desempeñado no produzca ningún efecto indeseado en la correcta operación y mantenimiento de las infraestructuras.

11. CONTROL DE ACCESO A ZONAS DE SEGURIDAD RESTRINGIDA

Por tratarse de una obra a realizarse dentro del predio de un aeropuerto en funcionamiento, se deberán prever los permisos de ingreso correspondientes a fin de no interferir con el funcionamiento de las zonas del mismo.

Zona con Afectación Directa a la Seguridad Operacional (ADSO)

Son áreas en las que, por desarrollarse comunicaciones entre los operadores y las aeronaves es preciso evitar cualquier posibilidad de interferencia en dichas comunicaciones o en el monitoreo que los operadores realizan sobre el progreso de los vuelos. Estas interferencias comprenden cualquier posibilidad de distracción de los operadores o de inhabilitación temporal o permanente de cualquiera de los sistemas que utilizan. Están comprendidas en este grupo:

- ACC
- TWR

Zona con Afectación Indirecta a la Seguridad Operacional (AISO)

Son aquellas áreas operativas en las que no se desarrollan comunicaciones personales con aeronaves, pero sí se desarrollan procesos relacionados con la Información Aeronáutica, Comunicación, Asistencia a la Navegación o Vigilancia de aeronaves, por lo que las posibilidades de interferir con las operaciones son mucho menores. Entran en esta categoría:

- Salas y Oficinas de Telecomunicaciones Aeronáuticas;
- Oficinas de ARO-AIS;
- Oficinas NOTAM;
- Salas de RADAR y Monitoreo RADAR;
- Centro de Comunicaciones Digitales(CECODI);



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

- Dependencias SAR;
- Laboratorios de Radioayudas;
- Todas las Dependencias CNS.
- Oficinas de Reserva de espacio Aéreo.
- Oficinas ATFM.

Zonas Administrativas; Sin Afectación a la Seguridad Operacional(SASO)

Todas las dependencias en las que no se desarrollan procesos de comunicación, personal o electrónica, con aeronaves, ni procesos de monitoreo de Aeronaves en Vuelo. Entran en esta categoría:

- Salas de Descanso del personal operativo y técnico;
- Salas de Instrucción;
- Simuladores de Control de Tránsito Aéreo (RADAR y por Procedimiento);
- Oficinas administrativas y contables que se encuentren en la parte aeronáutica o en edificios de las dependencias ANS.

Todo el personal que no pertenece a ese lugar de trabajo, deberá enviar la solicitud de ingreso a al Inspector de Obra designado por la Gerencia de Infraestructura, indicando:

- Nombre, Apellido y DNI
- Fecha y hora de visita
- Lugar de la visita
- Motivo de la visita

Asimismo, se deberá tener presente:

- Todas las solicitudes de autorización de ingreso deberán ser realizadas dentro de las 48 horas hábiles previo a la fecha en que se prevé la visita. Solo se exceptuarán casos específicos y aprobados directamente por la Gerencia de Seguridad Operacional, siempre y cuando sean debidamente fundamentados
- Únicamente se permitirá el ingreso a las dependencias de no más de 3 personas la vez, y las visitas nos podrán superponer. Debe ser una visita a la vez
- Para la gestión de la autorización de ingreso, el equipo de Seguridad Física le informará a los Jefe ANS/ Representante ANS sobre revisita
- El Jefe ANS o el Representante ANS serán quienes AUTORICEN el ingreso estableciendo:
 - La fecha y hora en la que se puede realizar;
 - La persona que realizará el acompañamiento para el personal que ingresará.

Mediante el presente listado se da a conocer las Normas de Seguridad aplicables al Acceso a las Zonas de Seguridad Restringida de EANA al momento de realizar la visita de Obra:

- Siga en todo momento las instrucciones de la persona que lo acompaña durante la visita.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

- b) No se separe del grupo en ningún momento.
- c) No toque ningún equipo sin autorización.
- d) Está prohibido tomar fotografías y /o hacer grabaciones (sin expresa autorización de la Gerencia de Relaciones Institucionales y Comunicación Interna), ya que las mismas podrían interrumpir el normal desempeño del personal que se encuentre en las dependencias.
- e) Se debe mantener un tono de voz bajo, con el objeto de no interferir con las tareas que desarrollan los operadores.
- f) Los dispositivos móviles deben encontrarse en modo silencioso.
- g) Se prohíbe el porte de arma de fuego al ingresar a las instalaciones.
- h) Evitar interactuar con el personal que se encuentra desarrollando sus tareas.
- i) El Ingreso a las dependencias deberá ser en grupos que no excedan un máximo de 3 personas.
- j) La permanencia en Zonas de Seguridad Restringida debe limitarse al tiempo indispensable para cumplir con el propósito de la visita, no superando este un máximo de 10 minutos.
- k) En caso que se presenten cuestiones operativas, que por su criticidad requieran que se suspenda la visita, la misma será coordinada para otro día. En este caso la autorización de ingreso no pierde validez, debiendo sólo salvarse la nueva fecha con la firma del Equipo de Seguridad Física.

En aquellos aeropuertos donde la Policía de Seguridad Aeroportuaria (PSA) brinde el servicio de vigilancia para acceder a las dependencias EANA, la Contratista deberá prever la tramitación de los permisos ante la PSA, considerando el tiempo de gestión (entre 10 a 20 días) y documentación requerida.

La PSA podría realizar el control de ingreso de la siguiente forma:

- Controlar la Credencial PSA y su vigencia. –
- Controlar de Nombre y Apellido para verificar que se encuentra registrada la visita.
- Realizar la detección de metales.
- Controlar bolso de mano o mochila del ingresante.
- Registrar al ingresante palpándolo (cacheo), de ser necesario.

12. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN LABORAL Y PREVISIONAL

El Contratista estará obligado a cumplir con todas las disposiciones de la legislación vigente en la República Argentina en materia laboral y previsional, así como las que establezcan las convenciones colectivas de trabajo, entendiéndose que todas las erogaciones que ello le ocasione están incluidas en su Oferta. Deberá exhibir, cuando la Inspección lo requiera, todos los documentos necesarios a fin de acreditar su cumplimiento.

El incumplimiento o las infracciones a las leyes laborales y/o previsionales serán puestos en conocimiento de las autoridades competentes por intermedio del Comitente.



13. SEGURIDAD, HIGIENE Y ACCIDENTES DE TRABAJO

El Contratista deberá dar estricto cumplimiento a la legislación vigente respecto de Higiene y Seguridad en el Trabajo, bajo apercibimiento de aplicación de multa según artículo 61 del PCGO.

En particular, deberá cumplir con la siguiente normativa:

- Ley nacional de higiene y seguridad en el trabajo 19587.
- Decreto 351/79 reglamentario de la ley 19587.
- Decreto nacional 911/96 para la industria de construcción.
- Leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas en materia de higiene, seguridad y medio ambiente nacionales, provinciales y/o municipales vigentes.
- Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo

Será responsabilidad del Contratista de la obra, como así también de aquellos que trabajen en carácter de SubContratistas total o parcialmente en la ejecución de la misma, tener aprobada la documentación indispensable de los requisitos mencionados en el punto 4 del presente documento con una antelación de 48 hs para el inicio la obra.

14. RESPONSABLE DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Es requisito obligatorio la presencia en forma permanente de un responsable de Higiene y Seguridad del Contratista y/o subcontratista durante la ejecución de las tareas que revistan riesgos como trabajos en altura (+ de 2 metros), trabajos con tensión (igual o mayor a 220 V), izajes, trabajos en caliente y/o trabajos confinados.

Si durante una semana laboral no se presentaran trabajos con los riesgos explicitados anteriormente, es obligatorio el cumplimiento de al menos 10 hs de un responsable de Higiene y Seguridad de la contratista y/o subcontratista.

Previa a la ejecución de aquellos trabajos en los que se utilicen equipos de izajes, el responsable de HyS del Contratista deberá dar aviso, con 10 días de anticipación, al Inspector de HyS de EANA a fin dar conformidad al sistema adoptado.

Documentación a presentar:

- Copia del certificado de verificación de carga y funcionamiento para todos los equipos de izaje/elevación que se utilicen en obra, emitido por un ente calificado conocido a nivel nacional.
- Copia de certificación de operador de autoelevador, según Res. N 960/2015 (Superintendencia de Riesgos del Trabajo)
- Copia del certificado de equipos de izaje que se utilicen en obra, emitido por un ente calificado conocido a nivel nacional (IRAM, BUREAU VERITAS, SGS, TUV, ENTRE OTRAS)
- Copia de plan de izaje aprobado por el representante de HyS del Contratista.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

15. LIQUIDACION, CERTIFICACION DE PAGOS Y FONDO DE REPARO.

Se realizará un anticipo del 20% sobre el monto total del contrato, a abonarse contragarantía. El saldo se abonará mediante certificaciones mensuales de los trabajos ejecutados, conforme la Inspección de obra, designada de acuerdo a lo establecido en el Artículo 28° del PCGO. El plazo para la aprobación del certificado es de diez (10) días hábiles.

Sobre todos los certificados, excepto el anticipo se le retendrá el cinco por ciento (5%) en concepto de constitución del fondo de reparo, según el Artículo 55° del PCGO. Este fondo quedará en poder de EANA hasta la Recepción Definitiva, en garantía de la correcta ejecución de los trabajos y para hacer frente a reparaciones que fueran necesarias y que el Adjudicatario no ejecutara cuando le fuera ordenado mediante el libro de órdenes de servicio.

EANA no pagará intereses por las retenciones realizadas en dicho concepto y el monto retenido se reintegrará al Adjudicatario dentro de los treinta (30) días de emitido el certificado de liquidación final, emitida y firmada la recepción definitiva de obra y una vez efectuadas las deducciones que correspondieren a EANA tanto por reparaciones, sanciones no percibidas o en concepto de resarcimiento.

Dicho fondo podrá ser reemplazado mediante una Póliza de caución denominada "Póliza de sustitución de Fondo de Reparación" por el cinco por ciento (5%) del total de la Orden de Compra.

Para realizar los pagos de los certificados, será condición que la contratista presente el plan de trabajos actualizado según avances reales, estimados y reorganización de las tareas pendientes.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

16. REDETERMINACION DE PRECIOS

INCIDENCIA DEL COSTO DE LOS COMPONENTES EN EL COSTO DIRECTO DE OBRA			
<i>Componentes</i>		<i>Factor A</i>	<i>Indice de valor a considerar</i>
FM	Materiales	0,46	Según Fórmula Tabla 1
MO	Mano de Obra	0,44	"Anexo INDEC " ICC- Art.15 a) - Capítulo Mano de obra
FME	Equipos y Máquinas	0,1	Según Fórmula Tabla 1
T - 1 COEFICIENTES DE PONDERACION DE LOS MATERIALES			
<i>Materiales</i>		<i>Factor B</i>	<i>Fuente de Indice</i>
M1	Andamios	0,29	"Anexo INDEC " ICC- Art.15 f) - Ítem andamios
M2	Caño de hierro negro con revestimiento epoxi	0,28	"Anexo INDEC " Mat. Elem - Cod 41277-31 - Ítem Caño de hierro negro con revestimiento epoxi
M3	Pintura	0,26	"Anexo INDEC " Mat. Elem - Cod .35110_32 - Ítem Pintura al látex para exteriores
M4	Carpintería Metálica y Herrería	0,10	"Anexo INDEC " ICC- Art.15 d) - Ítem Carpintería metálica y herrería
M5	Membranas asfálticas	0,07	"Anexo INDEC " Mat. Elem - Cod .37930-1 - Ítem Membranas asfálticas
		1,00	
T - 2 COEFICIENTES DE PONDERACION DE EQUIPOS Y MAQUINAS			
<i>Materiales</i>		<i>Fuente de Indice</i>	
AE	Amortización de equipos	Anexo INDEC " IPM- Cuadro 1- Importados - Indices Equipos - Amortización de equipos -	
MO	Mano de Obra	"Anexo INDEC " ICC- Art.15 a) - Capítulo Mano de obra	
CAE	Coefficiente Amortización	Se adopta 0,7	
CRR	Coefficiente Rep. y Rep.CRR	Se adopta 0,3	

Cuadro de Ponderación ANEXO A



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

17. DECLARACION DE ANTECEDENTES

ANEXO

Buenos Aires, ___ de _____ de 2025

Por medio del presente, brindo información sobre las obras y clientes en donde he prestado servicio en los últimos años:

CLIENTE	ORDEN DE COMPRA / N° DE CONTRATO	CONTACTO (Nombre y Teléfono)	DESCRIPCION DE LA OBRA REALIZADA Describir rubros ejecutados, sus porcentajes de incidencia en la obra y m ² totales intervenidos (discriminar en obra nueva y rehabilitación de obra)

- Se deberá adjuntar toda la documentación mencionada en el punto 2 del presente documento.

FIRMA

EMPRESA:

ACLARACIÓN:

DNI:

EANA | Navegación Aérea Argentina
Bouchar 547, 9° Piso (C1106ABG)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina
eana.com.ar



ANEXO 1A- ESPECIFICACIONES
OBRA CIVIL: TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURA Y OTROS
AEROPUERTO PARANA

INDICE DE CONTENIDOS

1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES	3
OBJETO	3
GENERALIDADES	3
MEMORIA DESCRIPTIVA.....	3
ALCANCE DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.....	4
ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	5
RESPONSABILIDAD POR DESPERFECTOS Y AVERIAS	6
ACCESOS Y CIRCULACIONES	6
OBRADOR Y ACOPIO DE MATERIALES.....	7
EQUIPOS, ESCALERAS Y ANDAMIOS	7
CONEXIONES PROVISORIAS	7
PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES.....	7
CONFORMES A OBRA.....	8
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES	9
VALLADO DE OBRA Y PROTECCIONES	9
ESTRUCTURA PARA TRABAJOS EN ALTURA	9
DEMOLICIONES Y RETIROS	10
ALBAÑILERIA Y AFINES.....	11
IMPERMEABILIZACIONES	11
SOLADOS	13
CONSTRUCCION EN SECO.....	15
CIELORRASOS	15
CARPINTERÍAS	16
PUERTA PLACA	16
PUERTA FR-60.....	17
PUERTAS DE INSPECCIÓN IGNIFUGAS	17
SELLADO DE CARPINTERIAS	18
HERRERÍA / ZINGUERÍAS	19
ZINGUERÍA CIERRE ALERO CABINA.....	19
SUPLEMENTO BARANDA BALCÓN CABINA	20
BARANDA HIERRO FUSTE TWR	21
REACONDICIONAMIENTO PLATAFORMA Y ESCALERA MARINERA.....	22



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

INSTALACIÓN ELÉCTRICA	24
PINTURAS.....	28
LÁTEX ULTRA LAVABLE MATE + ENDUIDO COMPLETO	30
LÁTEX ACRÍLICO MATE PARA CIELORRASOS.....	31
CONVERTIDOR + ANTIOXIDO + ESMALTE SINTÉTICO.....	31
MEMBRANA LÍQUIDA DE 100% POLIURETANO	32
EXTERIOR – PINTURA/REVESTIMIENTO PLÁSTICO HIDRÓFUGO	32
LIMPIEZA DE OBRA.....	33
MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DIARIA DE OBRA	33
LIMPIEZA FINAL DE OBRA	33



1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES

OBJETO

La presente especificación técnica describe las tareas para el reacondicionamiento de la TWR del Aeropuerto de Paraná, provincia de Entre Ríos.

RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	OBRA CIVIL: trabajos de impermeabilización TWR, pintura exterior e interior y otros. Aeropuerto de Paraná.	UNIDAD	1

Moneda de Cotización: pesos argentinos.

Anticipo Financiero: 20%. Considerar lo requerido en el PCGO en cuanto a las garantías.

Plazo de Entrega o Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Lugares de Ejecución: TWR y edificio operativo, Aeropuerto de Paraná.

Requisitos de oferta técnica:

- 1- Constancia de visita obligatoria, firmado por el personal de la empresa y EANA.
- 2- Plan de trabajos (Según anexo, solo se deben completar % de avance)
- 3- Designación de representante técnico (Adjuntar CV, DNI y/o el N° de matrícula)
- 4- Anexo declaración de antecedentes.

GENERALIDADES

La presente Contratación se registrará en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por el Pliego de Condiciones Generales para la contratación de obras, Especificaciones Técnicas Generales y el Reglamento de Compras y Contrataciones de EANA y por las disposiciones que se dicten en su consecuencia, por el contrato u orden de compra, según corresponda.

Los Pliegos y Reglamento de Compras y Contrataciones se encuentra a disposición de los interesados, quienes podrán consultarlos en la página web www.eana.com.ar

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva detalla las tareas a ejecutar para el reacondicionamiento edilicio de la torre de control del Aeropuerto de Paraná, con el objetivo de restituir condiciones óptimas de seguridad, funcionalidad y confort para el personal operativo.

Los trabajos comprenden la rehabilitación integral de la cubierta de cabina, mediante limpieza, reparación y aplicación de membrana geotextil impermeabilizante, así como el reacondicionamiento de la pasarela metálica superior, que incluye el reemplazo de secciones oxidadas o faltantes, amurado, lijado, tratamiento anticorrosivo y pintura.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

La contratista propondrá una estructura o los medios de izaje necesarios para realizar los trabajos en altura como en el balcón perimetral para ejecutar todo el sellado exterior de los bordes de cubierta, alero y carpinterías donde actualmente se presentan filtraciones y accesos de insectos. En este sector se colocará zinguería perimetral galvanizada repintada para asegurar la estanqueidad del conjunto.

En el interior de la cabina de control, se procederá al reemplazo completo del cielorraso por placas modulares de yeso, la instalación de nuevas luminarias LED de alta eficiencia y el sellado perimetral de carpinterías. El solado existente, deteriorado y sin propiedades técnicas adecuadas, será sustituido por un piso técnico autoposante con características antiescúchicas, permitiendo además el pasaje de instalaciones por debajo del mismo. Se reemplazarán las tapas de pisoductos para colocar el mismo piso por encima. Las barandas del balcón serán adaptadas para cumplir con la altura reglamentaria vigente. La pataforma y escalera de acceso a cubierta será reacondicionada a nuevo, incluyendo el reemplazo de los elementos deteriorados, pintura y nuevos anclajes para conferir seguridad y rigidez a la estructura.

En el nivel de sala técnica, se reparará el cielorraso del baño, actualmente incompleto, y se reemplazará la puerta deteriorada. Se realizará una revisión general de terminaciones y cerramientos interiores.

Finalmente, se llevará a cabo la pintura completa del edificio, tanto en interiores como en exteriores, utilizando productos adecuados para cada superficie. Este trabajo incluirá el sellado de fisuras existentes en muros y cielorrasos, garantizando una terminación uniforme, duradera y resistente a la intemperie.

ALCANCE DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen como finalidad dar los lineamientos de las normas y procedimientos de aplicación para la ejecución de las tareas que integran la obra a realizarse motivo de la presente Contratación; más las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir de la Inspección de Obra.

La documentación técnica elaborada es a título explicativo, por lo tanto, el Oferente deberá realizar todas las mediciones y comprobaciones "in situ", a fin de interpretar con exactitud la Obra y elaborar la documentación correspondiente.

Se deberán incluir todos los elementos y trabajos necesarios, estén o no particularmente detallados en esta sección de Especificaciones Técnicas, para dejar las obras y la totalidad de sus instalaciones en perfectas condiciones de uso y funcionamiento, y en un todo de acuerdo con las reglamentaciones vigentes de los Organismos Oficiales y Empresas privadas proveedoras de servicios

La documentación se compone de las ET, Planilla de Cómputo y Presupuesto y planos, complementarios entre sí y lo especificado en cualquiera de ellos debe considerarse exigido en toda la documentación. Se deberá tener en cuenta también las circulares complementarias y modificatorias que se emitan durante el proceso de licitación.

La documentación incluye las tareas necesarias para el cumplimiento en tiempo y forma del objeto de la presente Contratación. La omisión y/o divergencia de interpretación no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Por tratarse de una obra dentro de un edificio con personal desempeñando sus funciones, se deberá prever un circuito y programación de las tareas que no interfiera con la actividad de las áreas y/o organismos.

Previo al inicio de los trabajos el contratista deberá:

- **Coordinar con la IO las pautas a seguir con relación a los horarios en que se desarrollarán las tareas, contemplando lo estipulado en las ETG.**
- La entrega de los seguros y permisos para ingresos del personal ante EANA y PSA. La tramitación y costos de los mismos son responsabilidad de la contratista.
- Proponer y realizar, la construcción de todos los vallados perimetrales, externos e internos, necesarios a los efectos de delimitar la zona de obra y garantizar el más absoluto y correcto funcionamiento de los sectores del aeropuerto en uso.
- Organizar junto con la IO las etapas y los sectores a intervenir en cada una de ellas. De manera que se asegure que no se dejará sin protecciones y/o abiertos a la intemperie los distintos sectores, durante el tiempo que dure la obra.

Para ejecutar las etapas de obra se deberán considerar las siguientes pautas:

- Implementar un vallado y señalización adecuado para garantizar la seguridad de los trabajadores y circulación durante las etapas de obra.
- Colocar carteles y señales claras que indiquen las circulaciones permitidas hacia los distintos sectores durante las obras.
- **La contratista deberá tener especial cuidado cuando los trabajos se realicen dentro de la sala técnica, cabina y en las cubiertas, debiendo tomar todos los recaudos necesarios para el resguardo del personal y del equipamiento, incluyendo protecciones para evitar el ingreso de polvo, agua, etc., como así también conservar la refrigeración constante y sin interrupción dentro de la sala técnica.**
- Coordinar con la IO y personal de EANA que presta funciones en el sector, para garantizar que los trabajos se realicen de manera eficiente y en el tiempo planificado, sin interferir ni interrumpir el servicio prestado por EANA.
- Asegurarse de que se cuente con los recursos y materiales necesarios previamente al inicio de las tareas críticas, para reducir el tiempo de intervención en el sector. La aprobación para el inicio de dichos trabajos quedará a criterio de la IO, hasta tanto se cumpla con el acopio en obra de los elementos necesarios para realizar las tareas. Se consideran áreas críticas: cabina y sala técnica.

El contratista debe contemplar los horarios de trabajo de acuerdo con lo establecido en el ETG, para no afectar el desempeño de las actividades del personal de EANA u de otros organismos.

Las actividades fuera de los horarios normales no implican el reconocimiento, por parte de EANA, de adicionales por estos conceptos. Cualquier otro horario de trabajo que el Contratista quiera proponer para cumplir con los plazos contractuales deberá ser notificado y contar con la aprobación correspondiente.

Es responsabilidad de la Contratista verificar la presencia de objetos, equipos y/o instalaciones que pudieran ser afectados por las obras, los que deberán ser removidos y reinstalados, o bien ser depositados en lugar a definir por la Inspección de Obra.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

El Contratista tomará las precauciones necesarias para proteger y evitar deterioro o daños a las instalaciones y/o equipos existentes. Si a pesar de ello se produjera algún daño, el Contratista deberá repararlo inmediatamente a su costo y a entera satisfacción del damnificado.

Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados y cualquier otro elemento que haya sido afectado.

RESPONSABILIDAD POR DESPERFECTOS Y AVERIAS

Los desperfectos y/o averías que se produzcan en los equipos, muebles, edificios, instalaciones, como cualquier otro y que fuesen provocados por la ejecución de los trabajos, negligencia o incapacidad del personal de La Contratista, deberán ser reparadas a su exclusivo cargo y costo dentro del plazo que EANA lo determine. Igual procedimiento se adoptará cuando se produzcan roturas, deterioros o desaparición de elementos personales, equipos, muebles, etc. comprobándose que lo motivara se produjo durante y por la prestación de este contrato.

En caso contrario, EANA, previa intimación y sin más trámite dispondrá su realización o reposición en forma directa con cargo de La Contratista y por el monto que resulte, el cual se hará efectivo mediante la respectiva deducción de las facturas que se hallen en trámite de liquidación o bien afectando en última instancia la garantía de adjudicación y con las penalidades que el caso requiera.

ACCESOS Y CIRCULACIONES

Antes de iniciar las obras, el Contratista deberá proponer y realizar la delimitación de la obra para asegurarse de proteger a las personas, equipamientos y favorecer a la correcta y ordenada circulación del personal de EANA.

El ingreso y acopio de materiales será organizado manteniendo el orden y protección de los mismos. Se deberá contemplar la descarga, el acceso, el ingreso y/o el retiro de materiales (sea por obras o demoliciones) **por escaleras y circulaciones interiores del edificio y terminal.**

Se deberá prever un único acceso a la obra, tanto para el personal como los materiales. Se deberá contemplar que no pueden interrumpirse las actividades del aeropuerto ni anularse las circulaciones del personal, ni presentar riesgo alguno para ellos y el equipamiento.

Será obligación del Contratista mantener las circulaciones internas, externas, accesos de la obra y las distintas zonas de trabajo en condiciones de transitabilidad. Se deberá mantener la limpieza constantemente, incluyendo los sectores por donde se retiren materiales, arbitrando los medios necesarios para tal fin.

Se pondrá especial cuidado en la seguridad de las personas y objetos dentro, fuera de la obra y en su perímetro de influencia para evitar daños a los mismos.



OBRADOR Y ACOPIO DE MATERIALES

La Contratista preparará el obrador, cercos, defensas provisionarias, etc. cumplimentando las disposiciones contenidas en las reglamentaciones vigentes y exigencias del personal de HyS de EANA.

El espacio para obrador y acopio será asignado por la I.O y quedará a cargo de la Contratista, el mantenimiento, el orden y la limpieza del mismo.

EQUIPOS, ESCALERAS Y ANDAMIOS

El Contratista deberá proveer a cada operario de su equipo de trabajo y la totalidad de los elementos de seguridad necesarios. Éste deberá ser el más adecuado a las tareas a cumplir y deberá responder a las normas exigidas para la manipulación de los elementos y materiales empleados en la obra. Asimismo, deberá proveer los mismos elementos a la Inspección de Obra, cuando así lo requiera.

Las escaleras portátiles deberán ser resistentes y de alturas adecuadas a las tareas en las que se las utilice, se las deberá atar donde fuera menester para evitar su resbalamiento y se las deberá colocar en la cantidad necesaria para el trabajo normal del personal y del desarrollo de obra.

Los andamios deberán ser metálicos y su piso operativo deberá ser de chapa de una resistencia suficiente como para asegurar su estabilidad y soportar las cargas a las que serán sometidos. Esta superficie se deberá mantener libre de escombros, basura, envases, herramientas u otros elementos que no sean imprescindibles para la tarea a desarrollar. La estructura de sostén deberá ser de acero y deberá descansar sobre tacos de madera. Bajo ningún concepto se admitirá su apoyo directo. Estará preparada para soportar los esfuerzos a la que se verá sometida en el transcurso de los trabajos. Tampoco será permitido que los tensores o cualquier otro elemento de sujeción se tomen directamente a elementos del edificio que puedan ser dañados como consecuencia de este hecho.

En cuanto a la provisión de volquetes, carga y retiro de elementos en los mismos, el Contratista deberá incluir en su presupuesto realizar el retiro de los materiales y elementos de obra con volquetes debiendo incluir la carga de los mismos.

CONEXIONES PROVISORIAS

La provisión de agua, iluminación y fuerza motriz para la obra estará a cargo del Contratista, el mismo arbitrará los medios para su obtención, cualquiera sea su forma. La potabilidad del agua destinada al consumo e higiene del personal afectado a la obra debe ser objeto de un examen atento, así como los tanques de almacenaje que se dispongan para ello.

PROYECTO EJECUTIVO DE OBRA CIVIL E INSTALACIONES

La documentación que integra la documentación licitatoria se deberá considerar como de "Anteproyecto", razón por la cual es obligación del Contratista la completa elaboración del Proyecto Ejecutivo, la documentación técnica tanto de obra civil, estructural como de instalaciones, siguiendo los lineamientos proporcionados en dicha documentación gráfica, completándola con lo que se haya definido en las



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Especificaciones Técnicas y presentándola ante la Inspección de Obra, previo al inicio de cada uno de los trabajos.

La aprobación de la documentación del Proyecto Ejecutivo por parte de la Inspección de Obra es a los efectos de verificar que la documentación presentada responda al anteproyecto licitatorio y permita por su contenido y definición garantizar la correcta ejecución y contralor de los trabajos a ejecutar. Esto no implica la aprobación de los cálculos específicos de estructuras e instalaciones, ya que los mismos serán de entera responsabilidad de la empresa en la figura de su Representante Técnico y sus especialistas, los que deberán firmar los correspondientes planos e informes técnicos.

En ese sentido no sustituye, ni reemplaza en forma alguna las aprobaciones que la Contratista debiera tramitar ante otros Organismos oficiales y/o empresas prestatarias de servicio, en un todo conforme a las normativas vigentes.

El Contratista deberá realizar sus propios relevamientos y mediciones, trasladando esos datos a la documentación de manera de poder para elaborar los ajustes que sean necesarios.

Sin perjuicio de lo antes mencionado, antes o durante la obra deberá presentar los planos que, sin estar mencionados expresamente en este pliego, surjan como necesidad técnica según la Inspección de Obra, como ser planos, cortes, detalles, ingenierías, memorias, informes, etc.

CONFORMES A OBRA

Es condición obligatoria que, una vez finalizada la obra y antes de la firma de la Recepción Definitiva, la Contratista deberá confeccionar y entregar los planos conformes a obra y de detalle de Arquitectura, estructuras y todas las instalaciones que forman parte la presente especificación técnica, en escala a determinar por la I.O.

Los planos conforme a obra deberán poseer asentadas todas las modificaciones realizadas en el desarrollo de la obra, sus cotas, sus conexiones, sus características y especificaciones. La confección, así como la veracidad de estos es exclusiva responsabilidad de la Contratista.

Estos documentos, deben constituir una representación fidedigna de las obras ejecutadas, ya que se utilizarán eventualmente en el futuro para el desarrollo de eventuales modificaciones o ampliaciones. Se deberán entregar 3 copias en formato papel y 3 copias en soporte digital con los planos en formato CAD.



2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES

VALLADO DE OBRA Y PROTECCIONES

El Contratista deberá limitar los espacios de trabajo, ejecutando la construcción de todos los vallados perimetrales externos e internos necesarios a los efectos de delimitar las zonas de obra, garantizar el más absoluto y correcto funcionamiento de todos los sectores del aeropuerto en uso, como así también, la protección de las personas.

Se deberán proveer y colocar las defensas necesarias para seguridad del personal y de terceros, comprendiendo la ejecución de mamparas, pantallas, vallas y cualquier otro elemento necesario que la Inspección de Obra juzgue oportuno para lograr un mayor margen de seguridad.

Se consideran comprendidos dentro de esta contratación la utilización de:

- Vallado exterior para demilitar el perímetro de la obra y en los trabajos en altura con proyección para resguardo de caídas de elementos o personas.
- Vallado interior y protecciones de equipos.

Vallados internos. En todos los casos en que los trabajos afecten otras partes de edificios existentes que permanecerán en uso o no serán objeto de remodelación, la Contratista procederá a ejecutar vallados internos herméticos. Estos vallados impedirán el paso, el deterioro por acción de los trabajos en sí mismos, por acción de sus desechos, por la acción del polvo, etc. La Contratista propondrá su ubicación y los materiales con que ejecutará los mismos, para que la Inspección de Obra los apruebe previamente a su ejecución.

Vallados externos. Dichas vallas provisionarias deberán cumplir con las reglamentaciones de SyH. Consistirá en un cerco rígido de madera, de plástico y/o de hierro según se requiera. El mismo deberá contar con aberturas que permitan resistencia a vientos laterales, de colores llamativos, fácil de trasladar e instalar en el terreno, sistema de conexión rápida entre sí, de manera a proteger a las personas y edificaciones. El espacio cercado por la valla rígida provisionaria no puede usarse para otros fines que los propios de la obra.

ESTRUCTURA PARA TRABAJOS EN ALTURA

El Contratista deberá proponer los medios necesarios a fin de ejecutar todos los trabajos en altura, incluyendo la pintura exterior, ejecución de zinguería de alero de cabina o cualquier otro trabajo que así lo requiera. El método externo e interno propuesto a los efectos de realizar la obra, deberá garantizar la protección de las edificaciones aledañas del aeropuerto en uso, como así también, la protección de las personas.

Previo al inicio de los trabajos, la contratista deberá presentar un informe firmado por especialista competente (ingeniero o arquitecto) con los cálculos necesarios para evaluar su aprobación. Se deberán contemplar todas las consideraciones de la IO y del área de SyH.

En el caso de usar medios de izaje, finalizada la jornada de trabajo deberán quedar a resguardo según las indicaciones de la IO.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

La estructura propuesta por la contratista deberá contemplar las protecciones necesarias tanto para el personal como así también para evitar la voladura de materiales hacia plataforma.

Este ítem se cotizará por separado y contemplará la provisión de los medios de elevación o estructuras necesarios para la ejecución de los trabajos en tiempo y forma.

DEMOLICIONES Y RETIROS

Los trabajos especificados en este capítulo comprenden la demolición y retiros de las partes que a continuación se listan:

- de aislaciones, membranas, sellados,
- de cielorrasos y estructura de soporte,
- de contrapisos,
- pisos y zócalos,
- revestimientos,
- desamure de carpinterías y retiro de ventanas,
- desmontaje y retiro de artefactos de iluminación,
- sanitarios,
- desmontaje de equipos de aire acondicionado,
- picado de revoques y fisuras
- retiro de las instalaciones existentes.

Esta lista puede omitir algunas demoliciones y retiros que estén incluidas en planos o que sean necesarias por razones constructivas y/o técnicas. Esta circunstancia no da derecho alguno al Contratista para reclamo de pagos adicionales y queda explicitado que este rubro abarca todas las demoliciones que sean necesarias de acuerdo con el objeto final de los trabajos. Incluye también el retiro de la obra de todos los materiales.

Ningún material producto de las demoliciones podrá emplearse en las nuevas construcciones con excepción de los que pudieran mencionarse expresamente en otros capítulos del presente Pliego de Especificaciones Técnicas o fueran expresamente autorizados por la IO.

Deberán anularse previamente las instalaciones contenidas en las partes a demoler, debiendo efectuar las derivaciones necesarias para no interrumpir el suministro de los servicios a los sectores donde no se ejecuten obras. Si durante el proceso de demolición se detectara alguna estructura o instalación no especificada en planos deberán interrumpirse los trabajos, e indicarle a la Inspección de Obra las características de la estructura o instalación encontrada y en función de lo que ella decida, continuar o corregir las tareas de demolición.

El Contratista garantizará la calidad de las obras ejecutadas conforme a los planos y demás documentos. Así mismo garantizará la estabilidad de las estructuras que no sean demolidas realizando todos los apuntalamientos que fueran necesarios.

Previo al inicio de los trabajos de demolición, el Contratista deberá presentar una memoria descriptiva de los criterios de demolición y tiempos de ejecución.

Queda bajo la directa y exclusiva responsabilidad del Contratista la adopción de todos los recaudos tendientes a asegurar la prevención de accidentes que como consecuencia del trabajo pudieran acaecer al personal de la obra y/o terceros y/o transeúntes.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Quedan incluidas entre las obligaciones del Contratista el cuidado de todos los elementos, cajas, medidores, cañerías, cables, etc. correspondiente a los servicios de agua corriente, teléfonos, energía eléctrica, gas, etc., existentes.

El Contratista antes de dar comienzo a los trabajos de demolición deberá tomar seguros conforme a las disposiciones de las especificaciones, que cubran los riesgos contra terceros y contra accidentes de su personal y el del Comitente.

Todos los materiales provenientes de las demoliciones serán retirados de la obra, inmediatamente de producidos. Todo el material deberá ser retirado del aeropuerto y su disposición final será exclusiva responsabilidad del Contratista. La cotización debe incluir el acarreo y transporte fuera de los límites del predio. A tal efecto, el Contratista deberá tomar las disposiciones necesarias, para evitar la acumulación de los mismos dentro del perímetro de la obra y el entorpecimiento de las tareas de construcción.

El Contratista efectuará las demoliciones previstas dando estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Código de Edificación de la Municipalidad de la Ciudad, SyH, etc.

Dado las características del proyecto a ejecutarse por etapas, se deberá considerar la colocación de todos los elementos necesarios de protección para el normal funcionamiento del aeropuerto, teniendo en cuenta la provisión y colocación de vallados, cercos de obra, carteles de peligro, cerramientos provisorios ya sean del tipo de media sombra o lonas, según lo requiera las distintas tareas, a fin de que el polvo ocasionado por los trabajos no implique una dificultad o molestia para el tránsito o trabajo de las personas dentro del predio.

Omisiones en los planos y/o Especificaciones Técnicas no eximirán al Contratista de su responsabilidad de suministrar, elaborar y/o instalar todo lo que sea necesario para la correcta ejecución de los trabajos indicados en la documentación contractual y lo que exigen las especialidades intervinientes y las Normas y Reglamentaciones indicadas expresamente y/o los usuales por disposiciones nacionales y/o municipales en la materia.

ALBAÑILERIA Y AFINES

Los trabajos especificados en este capítulo comprenden la ejecución de las albañilerías y afines de las partes que a continuación se listan, como los trabajos necesarios o que se vean alterados por las demás tareas de la presente licitación y que afecten al edificio existente:

- impermeabilizaciones, aislaciones, membranas, sellados,
- contrapisos, pisos y zócalos,
- revestimientos,

IMPERMEABILIZACIONES

Para iniciar los trabajos de impermeabilización de cubierta se deberá retirar la totalidad de la impermeabilización existente y cualquier tipo de restos adhesivos que puedan quedar. Luego se deberá realizar un barrido manual o mecánico para eliminar el polvo, arena suelta, restos de material y suciedad en general.

Se deberán reparar, rellenar y nivelar fisuras, grietas o golpes en la carpeta con mortero cementicio o producto indicado según el nuevo sistema impermeabilizante.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

La superficie deberá quedar seca, limpia, firme, libre de polvo, grasas, hongos o cualquier material suelto que impida la correcta adherencia del nuevo sistema.

La base de apoyo (losa o contrapiso) debe estar limpia, firme, rugosa y libre de polvo, aceites u otros contaminantes.

Verificar y garantizar pendiente mínima de escurrimiento hacia desagües (mínimo 1,5%).

LIMPIEZA

La Contratista deberá realizar la limpieza con hidrolavado de alta presión con ácido rebajado en agua a fin de quitar de la superficie de la cubierta todos los restos de materiales adheridos, el polvo, hollines, eflorescencias, etc.

Se deberá realizar el cepillado, con cepillo de acero, en todos aquellos sectores donde el hidrolavado no logre remover suciedad o eflorescencias presentes en los paramentos.

Las superficies deben estar secas, firmes, limpias, libres de cualquier contaminación (polvo, humedad, suciedad, moho, aceite, grasa, etc.) o cualquier revestimiento que pueda perjudicar la adherencia de los productos. El material suelto debe ser removido y todos los defectos de la superficie, como agujeros o ampollas deben ser quitados y reparados.

TOMADO DE JUNTAS Y FISURAS

Realizada la limpieza de las juntas o fisuras y el retiro del sellado existente, se deberá colocar sellador poliuretánico tipo Weber Flex PU para el tomado de juntas. Rellenar la junta completamente, asegurándose de que el material quede en contacto con ambos lados de la misma.

Una vez aplicado, alisar el producto con una espátula humedecida con agua jabonosa. Retirar la cinta antes que el sellador forme película.

IMPRIMACIÓN

Aplicar 2 manos de emulsión asfáltica impermeable de base acuosa tipo Megaflex o similar como promotor de adherencia. Aplicar de manera uniforme en toda la superficie una primera mano diluida al 20% de agua a pincel, rodillo o secador. Aplicar una segunda mano pura. Se deberá cubrir toda la superficie incluyendo todos los elementos sobresalientes, como bases, apoyos, babetas, remates, ventilaciones, conductos, etc. No aplicar en condiciones de extrema humedad.

No diluir con ningún tipo de solvente orgánico (kerosene, aguarrás, entre otros).

Se aguardará el secado de la imprimación y se verificará que la superficie este perfectamente limpia antes de colocar la membrana.

MEMBRANA ASFALTICA TRANSITABLE EN ROLLO

Impermeabilizar previamente todos los desagües. Luego colocar los rollos de membrana asfáltica transitable en rollo para impermeabilización de toda la cubierta tipo Weber GEOMAX de 4mm en forma perpendicular a la pendiente. Extender el rollo a aplicar para verificar su correcta posición. Enrollarlo nuevamente.

Calentar el rollo con soplete en la porción a aplicar hasta fundir completamente el antiadherente. Desenrollar la parte calentada y ejercer una leve presión para ayudar a



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina.

la adherencia. Solapar el paño consecutivo no menos de 8 cm en sentido longitudinal. En los extremos de los rollos solapar 15 cm para evitar cualquier filtración. En caso de contar con muros de carga, se ejecutará una cobertura del estilo "cupertina" utilizando la membrana. La misma se solapará con el paño siguiente, el cual avanzará 20cm hacia el murete, conforme se indica en la documentación presentada para lograr un correcto sellado.

Soldar los solapes entre paños calentando con soplete, y luego, con una cuchara de albañil presionar y distribuir el asfalto de exudado para sellar la unión.

Por último, aplicar 3 manos como mínimo de membrana líquida transitable sobre toda la superficie para revestir el geotextil y protegerlo de los rayos solares y del tránsito peatonal.

PRUEBAS HIDRÁULICAS DE LA CUBIERTA

Finalizadas las cubiertas se procederá a efectuar la prueba hidráulica correspondiente, como mínimo treinta días antes de la recepción provisoria. Se realizará taponando todos los desagües de las cubiertas sometidas al ensayo e inundando toda la superficie con la máxima altura de agua que admita la capacidad portante de la estructura y la altura de los bordes.

El ensayo se prolongará por lo menos 8 horas. Mientras se realiza el ensayo la CONTRATISTA mantendrá una guardia permanente para desagotar inmediatamente el agua en caso de producirse filtraciones.

SOLADOS

Los trabajos especificados en este capítulo comprenden la provisión y colocación de todos los solados indicados en la documentación como, asimismo, todas aquellas tareas que deban considerarse para la ejecución de estos.

PISO VINILICO AUTOPOSANTE

El piso se colocará según lo determinado en los planos, los cuales deberán contar con las siguientes características:

Se ejecutará con la disposición y la ubicación indicada en los planos y/o planillas de locales. Se colocarán las baldosas del piso Vinílico tipo NP Floors alto tránsito (Loose Lay) de Premek, o tipo Square Flow Titanium; con colocación según especificaciones técnicas del fabricante.

Características:

- Espesor 5mm. Ancho y largo 470 mm x 470 mm
- Composición: Laminado de PVC.
- Tratamiento de superficie: Poliuretano y Antibacterial.
- Ignífugos, autoextinguibles.
- Ser Antideslizante, Autoposantes.
- Material reciclado.
- Poseer estructura elástica, resistente a los golpes y tolerantes a la abrasión.



- Color tipo gris, similar al de la imagen o a definir por la I.O.

El solado se instalará sobre el solado existente, por lo que se deberá prever, de ser necesario, evaluar el estado de dicha superficie preexistente para reparar el solado, pulir la superficie, ejecutar una capa autoniveladora y recolocar las piezas rotas o flojas. El método deberá ser aprobado por la IO y asegurar la corrección de las irregularidades y asegurar una terminación óptima previo a la colocación del nuevo solado.

En los sectores donde haya tapas de inspección y/o canalizaciones, serán reemplazadas por elementos lisos metálicos a fin de colocar el nuevo vinílico sobre dicha superficie.



Piso existente de cabina

ESCALONES HªAº PREMOLDEADO REVESTIDAS DE VINILICO

En el último tramo de escalera de acceso a la torre, se reemplazarán las pedadas y descanso de madera.

Se ejecutará con la disposición y la ubicación existente o indicación de la IO. Se colocarán piezas de hormigón armado premoldeadas.

Se deberán incluir todos los elementos y trabajos, estén o no particularmente detallados necesarios para la colocación de las pedadas y descansos, como ser refuerzos embutidos y/o soldados, estructura de hierro, fijaciones, cintas antideslizantes, protecciones, pintura, etc.

Características:

- Las escaleras premoldeadas estarán hechas con compuestos minerales livianos.
- La estructura será resistente a las diferentes sollicitaciones, calculada para soportar una carga de 450 Kg/m² como mínimo.
- Deberán tener una estructura autoportante, sin necesidad de elementos adicionales para su montaje en obra.
- Los escalones deben terminar al filo.
- Las medidas serán exactas a las existentes



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

- Una vez realizado el montaje, serán revestidas con vinílico tipo CERAMA TREAD para los escalones (incluye nariz de goma reforzada) y tipo CERAMA el descanso.

CONSTRUCCION EN SECO

La contratista deberá ejecutar cerramientos horizontales con sistema de construcción en seco. Las tareas incluyen la provisión y colocación de los elementos de anclaje y refuerzos estructurales que garanticen la estabilidad y funcionalidad de los sistemas de los cielorrasos.

Deberá preverse el almacenaje de las placas y elementos de modo tal que estén absolutamente preservados de golpes, alabeos, torceduras, etc. A tal efecto evitará apilamientos excesivos que puedan deformar las piezas. Estas deberán conservarse en sus envoltorios de provisión hasta proceder a su uso. Será responsable de sustituir todos aquellos elementos que puedan ser observados por la Inspección de Obra, por presentar deformaciones o alteraciones de su textura.

CIELORRASOS

Los trabajos aquí especificados comprenden la provisión, ejecución y montaje de los cielorrasos de cabina.

Los trabajos a cargo del Contratista comprenden los tipos que a continuación se mencionan, a los fines de permitir la ejecución del proyecto que se establece en las presentes ET y/o planos, destacándose el carácter enunciativo y no taxativo del listado:

- C1_ CIELORRASO DE JUNTA TOMADA.
- C2_ CIELORRASO DESMONTABLE 60x60

Se incluyen todos aquellos insertos, elementos de fijación, anclajes, refuerzos estructurales, grampas de cualquier tipo de material que, aunque no estén detallados en los planos y especificaciones, sean necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

La Contratista deberá cumplir con las recomendaciones del manual de uso del fabricante.

El Contratista deberá presentar muestras de las placas correspondientes a los cielorrasos, como así también de todos y cada uno de los elementos de fijación y montaje. La IO hará montar en un lugar designado por ella, uno o más tramos de muestra de cielorrasos, a los efectos de verificar, previamente al montaje definitivo, de todas las condiciones y detalles de los mismos.

CIELORRASO DESMONTABLE 60X60 CON AJUSTE PERIMETRAL.

Se proveerá y colocará cielorraso suspendido con placas modulares desmontables en cabina.

Los cielorrasos suspendidos se ejecutarán con placas fonoabsorbentes tipo Deco Acoustic (medida 0,61 x 06,1m) de Durlock o equivalente al existente según indicación de la IO.

En caso de ser necesario, se reemplazará la perfilera y estructura en las áreas que lo requieran, a fin de colocar las placas sobre una estructura resistente.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

La perfilería metálica vista será prepintada en color blanco, sobre la que se apoyarán las placas desmontables. Esta irá sujeta a la mampostería perimetral y a la losa mediante una estructura compuesta por soleras, montantes y/o omegas.

Se aplicarán y/o reinstalarán los artefactos de iluminación cuyas dimensiones formas y diseños, se adapten a la modulación de la estructura metálica a los efectos de que los artefactos queden contenidos en el mismo cielorraso, para lograr una perfecta integración entre el sistema de cielorrasos y las luminarias a instalar. No se aceptará la instalación de los artefactos de iluminación que para ser colocados requieran alteraciones o modificaciones de la perfilería que compone la estructura metálica vista.

CARPINTERÍAS

Los trabajos contratados en este rubro incluyen toda la mano de obra, materiales y accesorios necesarios para ejecutar las operaciones de fabricación, provisión transporte, montaje y ajuste de las carpinterías en perfectas condiciones de funcionalidad y acabado, en un todo de acuerdo con los planos de conjunto y de detalles, estas especificaciones y los planos aprobados.

Se consideran comprendidos dentro de esta contratación el mantenimiento correctivo de ventanas y la provisión y colocación de carpinterías:

- Puerta tipo placa con marco de chapa, para ingreso al sanitario. Medidas aproximadas 0,65 x 2,00 m
- Puertas tipo FR-60 con marco de chapa, para ingreso a cabina y sala de equipos. Medidas aproximadas 0,80 x 2,00 m.
- Puertas de inspección ignífugas con marco de chapa y hoja de doble chapa (espesor total aprox. 34 mm), con relleno interior ignífugo para plenos escalera. Medidas aproximadas 0,50 x 1,90 m.
- sellado interior-exterior de ventanas de cabina.

PUERTA PLACA

Puertas de interior con caras de MDF revestidas con un foil decorativo encolado por medio de un adhesivo de última generación (PUR). Serán de color Blanco (liso).

Hojas:

- Tipo placa. Compuestas por dos paneles de MDF encolados y prensados al bastidor de madera estabilizada, con relleno de nido de abeja celulósico.
- Terminación ambas caras con enchapado en laminado plástico - textura LISA. Color blanco.
- Guarda cantos perimetrales de cedro 2" x 2".
- Hoja simple contacto.
- Guarda pies y guarda picaporte de acero inoxidable tipo 18/8, espesor 1.5mm, pulido mate, ambos lados.
- 2 manos de antióxido y esmalte sintético.

Marcos:



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

- Marco de chapa calibre DWG n° 16.

Herrajes y accesorios:

- Picaporte doble balancín tipo sanatorio reforzado Br platil.
- 3 bisagras pomelas de Fe reforzado por hoja.
- Cerrojo Libre / Ocupado de acero inoxidable

PUERTA FR-60

Puerta de abrir resistente al fuego FR-60.

Marco:

- Marco doble contacto con burtete intumescente tipo PYROPLEX o similar.
- 2 manos de antióxido y esmalte sintético

Hoja:

- Hoja de chapa BWG N° 16 combinadas para dar estabilidad mecánica a más de 1000°C, rellenas con material atóxico en diferentes capas.
- Certificadas por el INTI Norma IRAM 11951 equivalente a ISO 834-1 o certificación para dimensiones similares (misma empresa proveedora)
- 2 manos de antióxido y esmalte sintético

Herrajes:

- Barral antipánico tipo Jaque Touch. Picaporte contrario a la evacuación.
- 3 bisagras a munición de hierro por hoja.
- Cerradura antipánico y llave
- Sistema de cierre automático hidráulico.

Observaciones:

- Debe cumplir con la condición contra incendio RF 60.

PUERTAS DE INSPECCIÓN IGNIFUGAS

Puertas de inspección ignífugas con marco de chapa y hoja de doble chapa (espesor total aprox. 34 mm), con relleno interior ignífugo para plenos escalera. De dos hojas de abrir.

Marco

- Chapa doblada decapada BWG N° 16.
- 3 grampas por jambas fosfatizadas por inmersión.
- 2 manos de antióxido y esmalte sintético

Hojas

- Dos hojas de abrir.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

- Doble chapa BWG N° 16 inyectada, decapada. Fosfatizado por inmersión.
- 2 manos de antióxido y esmalte sintético, color a definir.
- Con relleno interior ignífugo
- Espesor total aprox. 34 mm

Herrajes

- Picaporte doble balancín tipo sanatorio reforzado Br platil
- 3 Bisagras de munición de Fe reforzado por hoja
- Cerradura tipo Trabex
- 2 pasadores inferior y superior de embutir en cada hoja

SELLADO DE CARPINTERIAS

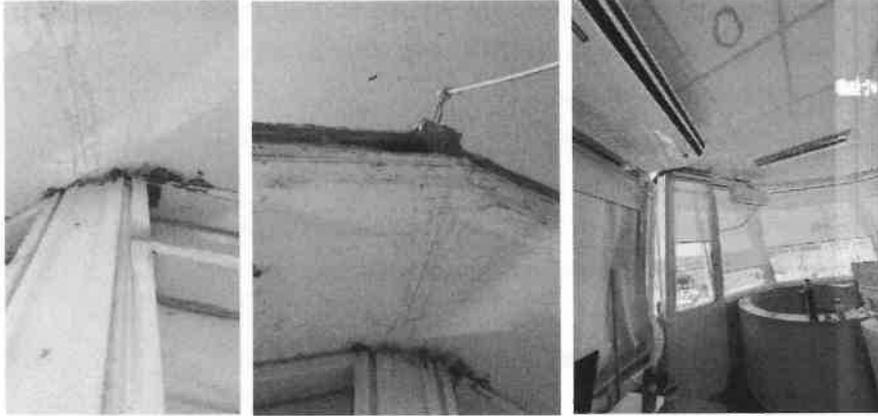
Se ejecutará el sellado completo de las carpinterías de cabina tanto interior como exteriormente, incluyendo:

- los encuentros de la carpintería con los vidrios con sellador tipo NEUTRA CLIMATICA, libre de ácido acético y solventes.
- en los encuentros de la carpintería con la pared/alero con sellador tipo poliuretánico tipo Sikaflex 103.
- y a la estructura se utilizará un sellador destinado a tal fin.

Antes de proceder con los sellados, las superficies deben encontrarse secas, limpias y libre de polvo, aceite y grasa. Cargar el cartucho de sellador en una pistola de calafateo, utilizar para la aplicación del producto pistola de primera calidad. Aplica el sellador en la superficie con una presión constante en un solo movimiento. En caso de ser necesario, usar cinta de carroceros antes de aplicar el sellador para trazar el camino que seguirá. con la pistola, además de proteger las zonas donde no se requiere sellador. Se deberá repetir este paso tanto en el interior como el exterior. Una vez aplicado el cordón de sello, el sellador puede repasarse con agua con detergente. La aplicación del sellador durante temperaturas extremas deberá evitarse.

Se tendrá cuidado de que la junta exterior entre los vidrios y los bordes de las carpinterías, queden perfectamente sellados, verificándose la continuidad del producto en todo el contorno del paño y la necesaria estanqueidad del sistema. Ningún componente de sellado debe diluirse o ablandarse con solventes. Nunca se rellenará con sellador el espacio debajo del borde inferior del vidrio ni el umbral de la abertura pues podría obstruir sus agujeros de drenaje.

Cuando se emplean burletes de neopreno debe realizarse un sellado complementario entre el burlete y el vidrio a lo largo de todo su perímetro. Para el sellado de vidrios laminados con PVB, debe emplearse un producto neutro, libre de ácido acético y solventes.



Referencia estado carpinterías cabina. Sellado interior/externo.

HERRERÍA / ZINGUERÍAS

Los trabajos del presente rubro comprenden: relevamiento, ingeniería de detalle, mano de obra y provisión de todos los materiales y accesorios necesarios que alcanzan la fabricación y colocación, según tipos, cantidades y especificaciones particulares que se indican en los planos y planillas de anteproyecto, o indique la IO de todas las herreras y zinguerías solicitadas.

Todos los trabajos deben ser terminados siguiendo las reglas del buen arte, incluyendo la provisión de cualquier trabajo complementario requerido para la buena terminación de los mismos y de acuerdo a su fin.

Se consideran comprendidos dentro de esta contratación:

- Zinguería de chapa galvanizada pintada para cierre alero perimetral de cabina.
- Suplemento de baranda balcón para elevar altura de protección.
- Baranda de caño de hierro para escalera circular en fuste torre de control.
- Suplemento de escalera marinera acceso cubierta cabina.
- Tapas para pisoductos y cámara (circular) de cabina de 4mm de espesor como min. de chapa lisa. Incluye marco de hierro. Deberá alcanzar el nivel de piso terminado.

ZINGUERÍA CIERRE ALERO CABINA

El trabajo consiste en la instalación de zinguería de chapa galvanizada para el cierre perimetral del alero, incluyendo el frente, borde y parte inferior.

Materiales:

- Chapa galvanizada de 0.6 mm de espesor como mínimo.
- Tornillos autoperforantes galvanizados.
- Sellador de silicona poliuretánica para juntas.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Procedimiento:

- Limpieza y preparación de la superficie del alero.
- Corte y conformado de la chapa según el perfil especificado.
- Fijación de la chapa al frente del alero con tornillos autoperforantes, asegurando una distancia máxima de 30 cm entre tornillos.
- Instalación de la chapa en el borde inferior, asegurando solapes adecuados y sellando las juntas y en las perforaciones con silicona poliuretánica.
- Verificación de la correcta fijación y sellado de todas las piezas.
- Asegurar que la instalación permita la correcta evacuación de agua de lluvia y no se generen filtraciones ni ingreso de insectos.

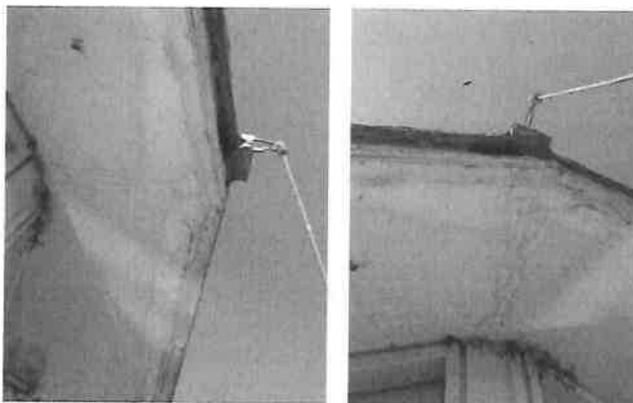


Imagen alero existente.

SUPLEMENTO BARANDA BALCÓN CABINA

Para las barandas del balcón perimetral de cabina se deberán ejecutar los trabajos de herrería necesarios a fin de aumentar la altura existente sumándole la sección necesaria con caños estructurales y de manera de alcanzar una altura mínima de entre 900 y 1050 mm desde el piso.

Para ello debe preverse una extensión de los parantes estructurales verticales y horizontales, soldados a la baranda existente.

Los elementos existentes que se encuentren muy dañados por corrosión al punto que se hayan deformado o perdido su resistencia o sean estructurales o comprometan la rigidez de la baranda deberán reemplazarse.

La unión entre caños se efectuará mediante soldadura, los serán eléctricamente de forma continua, con electrodó celulósico y del diámetro adecuado al espesor a soldar. Las soldaduras serán compactas y terminadas con suma prolijidad; tanto éstas como las superficies y/o cortes que lo necesiten se limarán, se desbastarán y se lijrán para conseguir con dicho repaso una superficie perfectamente lisa y suave al tacto.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Una vez instaladas se aplicarán dos manos de pintura tipo albasol de toda la baranda, luego de reparados con antióxido los eventuales deterioros.

Previo a la ejecución de los trabajos, la contratista deberá presentar su propuesta y diseño que deberá ser aprobado por la IO.

BARANDA HIERRO FUSTE TWR

Este ítem comprende la provisión y colocación de todos los materiales y ejecución de los trabajos necesarios para la construcción de las barandas del fuste de la torre de la escalera principal como de la escalera a cabina.

El Contratista deberá colocar las barandas indicadas en los planos, planillas o itemizado. Las barandas deberán ser simples de caños de 38 mm de diámetro y 2,5 mm de espesor, de hierro negro.

Estará ubicada a 90 cm de altura, altura medida en vertical desde la nariz de cada escalón hasta el intradós superior de cada caño, debiendo éstos estar separado de cualquier interferencia un mínimo de 5 cm.

El pasamanos deberá presentar un curvado gradual y continuo, garantizando una transición fluida entre tramos rectos y curvos, adaptándose con precisión a la geometría de la escalera.

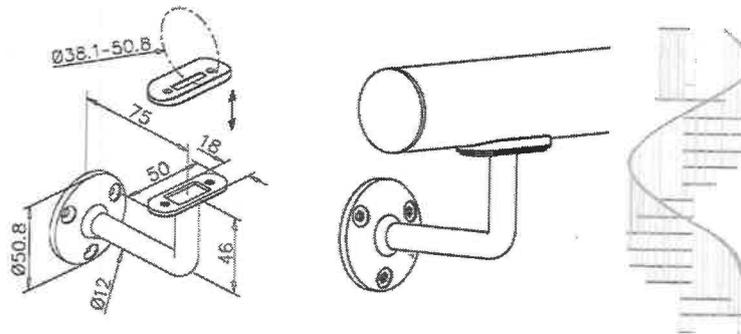
La unión entre caños se efectuará mediante soldadura, los serán eléctricamente de forma continua, con electrodo celulósico y del diámetro adecuado al espesor a soldar. Las soldaduras serán compactas y terminadas con suma prolijidad; tanto éstas como las superficies y/o cortes que lo necesiten se limarán, se desbastarán y se liján para conseguir con dicho repaso una superficie perfectamente lisa y suave al tacto.

Se extenderán con prolongaciones horizontales de longitud entre 15 y 40 cm al comenzar y finalizar cada tramo de escalera.

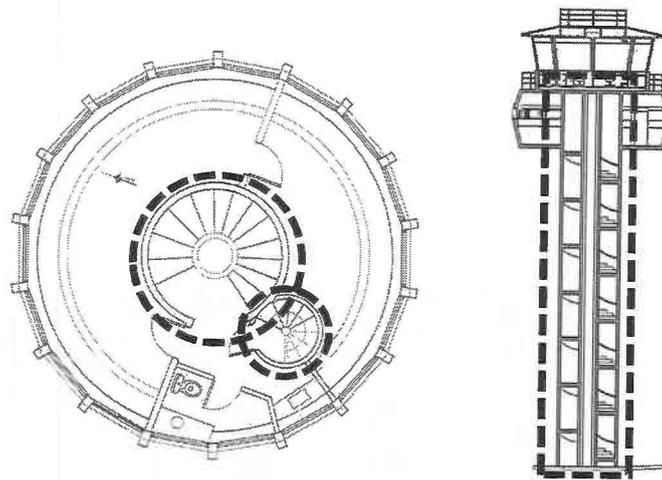
Las barandas se fijarán al tabique de hormigón mediante soportes para pasamanos de pared que se dispondrán a una distancia máxima de 1,50 metros entre ellos.

Antes de instalarse serán sometidas a una limpieza mecánica y a un tratamiento de fosfatizado, luego del cual recibirán dos manos de antióxido sintético al cromato de zinc y una mano de pintura tipo ALBASOL o igual calidad. Una vez instaladas se aplicarán dos manos más de la misma pintura, luego de reparados con antióxido los eventuales deterioros.

Se exigirá la presentación de la propuesta elaborada por la contratista para su aprobación por la Dirección de Obra antes de la fabricación y montaje de la baranda.



Esquema elementos baranda



Planos escaleras: Planta nivel Sala Técnica +18.70 m. / Corte TWR.

REACONDICIONAMIENTO PLATAFORMA Y ESCALERA MARINERA

Para el reacondicionamiento de la escalera y plataformas se consideran comprendidos todos los elementos específicamente indicados o no, conducentes a la perfecta funcionalidad de la misma como: limpieza y retiro de pintura completa, refuerzos estructurales, elementos de anclaje mecánicos y/o químicos, grampas, tornillerías, herrajes, pintura, etc.

En primer lugar, se realizará la eliminación total de capas de pintura y óxido mediante limpieza mecánica hasta alcanzar grado de preparación "metal limpio".

Se quitará todo vestigio de oxidación y de los elementos deteriorados, mediante el amolado de los partes a reemplazar. Los elementos que se encuentren muy dañados por corrosión al punto que se hayan deformado, perdido su resistencia, sean estructurales o comprometan la rigidez de la escalera deberán reemplazarse en su totalidad, no permitiendo remiendos parciales.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Se realizará el reemplazo completo de las partes de la estructura que presenten avanzada corrosión debido al óxido, con nuevas piezas estructurales soldadas.

Las piezas que se unan mediante soldaduras, los serán eléctricamente de forma continua, con electrodo celulósico y del diámetro adecuado al espesor a soldar. Las soldaduras serán compactas y terminadas con suma prolijidad; tanto éstas como las superficies y/o cortes que lo necesiten se limarán, se desbastarán y se liján para conseguir con dicho repaso una superficie perfectamente lisa y suave al tacto.

Se deberán incluir y ejecutar todos los anclajes o amures necesarios a fin de dar rigidez y seguridad para el uso de la escalera y sus plataformas, verificando el método empleado con las cargas y sollicitaciones a las que están sometidos cada elemento.

Una vez finalizados los repastos de todas las partes metálicas, que se han perfeccionado las soldaduras, sus pulidos, eliminado las escorias, salpicaduras de soldadura, marcas o ralladuras de amoladoras, excesos de masillado, u otras imperfecciones, se procederá a realizar los trabajos de protección y pintura, siempre que las condiciones climáticas de humedad y temperatura no sean adversas.

Todos los elementos de hierro de la instalación incluyendo de anclaje de grapas de sujeción de guías deberán entregarse protegidos contra la corrosión.

El método a emplear para el reemplazo de las partes faltantes o a reemplazar, como así también el de fijación a los distintos elementos, deberá ser presentado por la contratista y aprobado por la IO previo a su ejecución.

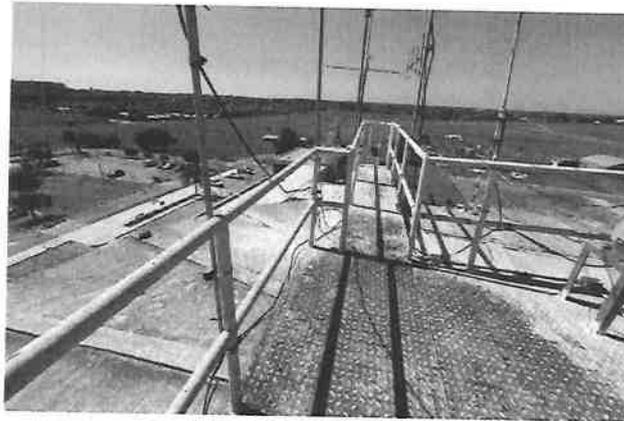


Imágenes de referencia, estado actual escalera

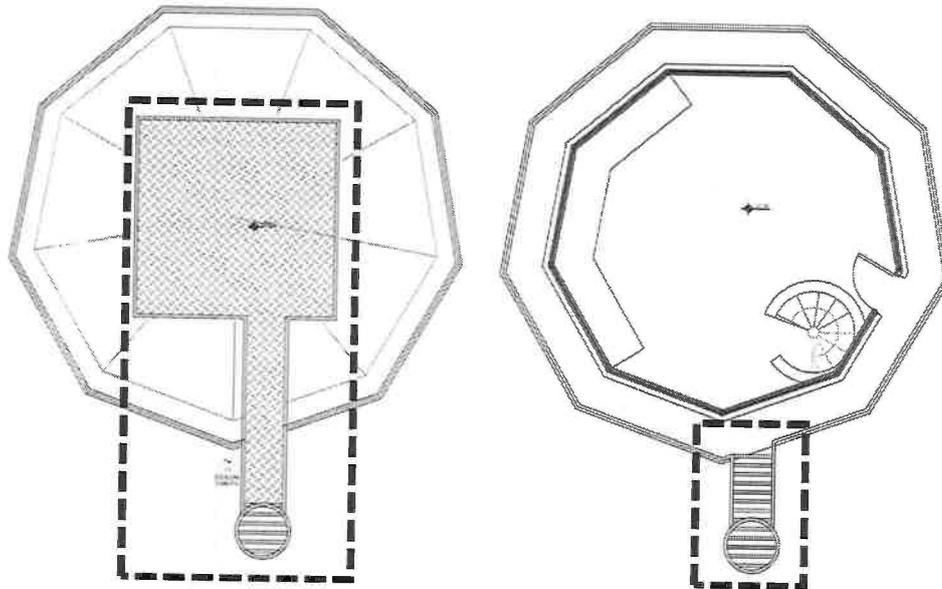


Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina



Imágenes de referencia, estado actual plataforma y baranda



Plano plataforma y escalera a reacondicionar

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Los trabajos incluyen la mano de obra, materiales, ingeniería y equipamiento necesarios para asegurar el correcto funcionamiento de las Instalaciones Eléctricas. Forman parte de esta documentación además de las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, los siguientes elementos adjuntos, planos y planilla de itemizado.

El objeto de esta contratación comprende la ejecución de los trabajos según el siguiente listado de ítems (no taxativo):



- Instalación eléctrica circuitos de iluminación.
- Provisión y montaje de artefactos de iluminación.

NORMATIVAS, ESTÁNDARES Y CRITERIOS DE INSTALACIÓN

Este Pliego de Especificaciones Técnicas detalla las tareas y criterios que el Contratista debe seguir para interpretar la magnitud y alcance de la obra. Se especifican lineamientos, estándares, métodos de instalación, materiales, marcas, permisos e inspecciones. Toda decisión respecto al diseño del proyecto, a la selección y montaje de componentes y materiales, y a las metodologías de ensayos eléctricos de las instalaciones, que no esté expresamente detallada en esta documentación, deberá tomarse en consenso con la Inspección de obra, teniendo en cuenta las reglas del buen arte y en pleno cumplimiento con las disposiciones de la Reglamentación para la Ejecución de las Instalaciones Eléctricas en Inmuebles (AEA 90364) de la Asociación Electrotécnica Argentina –en todas sus Partes–, de las Normas IRAM, IEC e ISO que le sean aplicables y de las normas, códigos, ordenanzas, leyes y reglamentaciones vigentes de aplicación Provincial, en todo bajo la responsabilidad de profesionales con incumbencias o competencias específicas.

CONDUCTORES

Los conductores serán de cobre y se instalarán según las secciones indicadas en los planos y planillas, conforme al esquema unifilar y a las memorias de cálculo entregadas por el Contratista a la Inspección de Obra. Siempre que la longitud de los rollos o bobinas lo permita, los ramales y circuitos no contendrán empalmes, que no sean los de derivación. Para las fases se deberán usar los colores indicados por la norma IRAM, no pudiendo ser nunca de color verde ni amarillo, ni celeste, y preferentemente:

- Fase R: castaño
- Fase S: negro
- Fase T: rojo
- Neutro: celeste
- Tierra de protección: bicolor verde amarillo

El color celeste estará reservado para el neutro y el verde y amarillo para los cables de tierra, en toda la obra, sean cables en cañería, auto protegidos, etc. Los cables serán PRYSMIAN, IMSA, o ARGENPLAS, todos de características LS0H, es decir baja emisión de humo y sin halógenos como lo indica la Reglamentación AEA 90364-7-771, en el inciso 771.12.2.2.

Todos los conductores serán conectados a los tableros y/o aparatos de consumo mediante terminales o conectores de tipos aprobados, colocados a presión mediante herramientas apropiadas, asegurando un efectivo contacto de todos los alambres y en forma tal que no ofrezcan peligro de aflojarse por vibración o tensiones bajo servicio normal. Cuando deban efectuarse uniones en las cajas de paso, esta será mediante torsión hasta 4 conductores de 2,5 mm² o hasta 2 conductores de 4 mm². Para mayores cantidades o conductores de mayor sección se utilizarán borneras fabricadas según norma IRAM 2441 u equivalentes, fabricadas según normas IEC o manguitos de endentar aprobados por la IO.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

SISTEMAS DE ILUMINACIÓN

Se realizará la provisión, instalación y puesta en servicio de un sistema de iluminación completo, conforme a la siguiente descripción.

Se consideran los niveles de iluminación media horizontal (min/máx.) a una altura de 0,80 m del piso, tomando en cuenta un coeficiente de desgaste (envejecimiento) equivalente a 0.9. Los niveles de iluminación se estipulan en base a la "Reglamentación aprobada por decreto N° 351/79. Capítulo 12" basada en norma "IRAM AADL J 20-06".

A los fines del cálculo lumínico, se adoptarán los siguientes niveles de iluminación mínima, salvo indicación contraria por en Diseños Luminotécnicos:

Oficinas, Salas de capacitación, y cabina de control. 450 - 500 lux

Zonas comunes (corredores, halls, servicios) 150 - 200 lux

Las luminarias propuestas en este pliego deberán ser verificadas por la contratista en función de los niveles de iluminación especificados anteriormente. En caso de no cumplir con los niveles mínimos se deberá proponer a la IO la solución a implementar a cargo del Contratista.

El comando de los artefactos de iluminación será realizado por medio de interruptores de efecto local. Se utilizarán calidades tipo CAMBRE Siglo XXII.

Las luminarias de intensidad regulable se manejarán por medio de una llave de encendido y un pulsador desde donde se programará la intensidad deseada. Estas luminarias contarán con un driver tipo DALI.

Cada caja de iluminación que tenga asociada una luminaria contará con un prensacable para la salida de un chicote de cable terminado por una ficha hembra con tierra, además de tener una tapa octogonal atornillada a la misma.



Imagen de referencia

Las luminarias indicadas como emergencia "E", contarán con un equipo autónomo conectado al circuito de luz de emergencia. En este caso de la caja octogonal saldrán dos chicotes terminados en fichas de toma con tierra, a través de su respectivo prensacable, el chicote de emergencia contará con una identificación tipo bandera.

En el caso en que la luminaria indicada como emergencia sea de intensidad regulable se utilizará un equipo de emergencia compatible con el protocolo DALI de funcionamiento.

LUMINARIAS

A continuación, se detallan el tipo de luminarias a considerar según proyecto.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

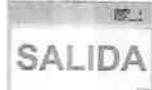
2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

IMAGEN	DESCRIPCION	DIMENSIONES (mm)	MARCA DE REFERENCIA	MODELO	COLOR EXTERIOR	COLOR DE LUZ	EQUIPO Y FORMATO	CONSUMO
	Panel led empotrable	603 x 603 x 46	LUMENAC	Backlight	BLANCO	4000K	Driver con protección de funcionamiento o en vacío, sobrecarga y cortocircuito.	40w
	Panel led de aplicar	640 x 640 x 55	LUMENAC	Astro	BLANCO	4000K	Driver con protección de funcionamiento o en vacío, sobrecarga y cortocircuito.	40w
	Luminaria para embutir. Cuerpo construido en inyección de aluminio con difusor de policarbonato terminación en pintura epoxy termoconvertible	230 x 85	LUMENAC	Circus	BLANCO	4000K	Driver externo	20/30 w
	Artefacto de embutir con movimiento cardánico. Cuerpo construido en chapa de acero esmaltada. Tratamiento de pintura epoxy termo convertible.	103 x 103 x 63	ARTELUM	Onix	BLANCO	4000k	Lámpara DICROICA led REGULABLE	7W
	Luminaria para embutir móvil. Cuerpo construido en aluminio inyectado. Terminación en pintura epoxy termoconvertible blanca	85 x 40	ARTELUM	Gap II	BLANCO	4000k	Lámpara DICROICA led REGULABLE	7W
		150 x 1270 x 94	LUMENAC	Marea	GRIS	4000k	Tubo led 18w	36W



**Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte**

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

	Artefacto apto interior/externo, Inyección de nylon blanco	271 x 146 x 67	LUMENAC	Oval	BLANCO	4000k	Driver interno	20w
	Proyector LED	128 x 92 x 30	Akay	PROLITE	NEGRO	6000k	Driver interno	20w
	Proyector LED	365 x 260 x 35	Akay	PROLITE	NEGRO	6000k	Driver interno	150w
	Señalizador Tecnología LED de ALTA LUMINOSIDAD	350 x 225 x 27	ATOMLUX	9905	GRIS	VERDE	Driver interno. Batería no recambiable	3w
	Los kit de conversión EBM convierten cualquier artefacto de iluminación normal en una luminaria de emergencia de alumbrado permanente		GAMASON IC	EBM			Batería de litio	
	Fotocontrol con zócalo	80 x 50	LUMNIA / FOTOVIM	8FN2C / VCF-03E	CRISTAL AMARILLO O ROJO		encastre tipo NEMA	

PINTURAS

Se realizará la provisión de los materiales y la ejecución de la pintura en todas las áreas a intervenir comprendiendo todos los paramentos, carpinterías metálicas y/o de madera, herrería y cielorrasos de los sectores:

- LATEX ULTRALAVABLE En todas las paredes interiores de los sectores a intervenir y nuevos a construir. Color blanco.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

- PINTURA/REVESTIMIENTO EXTERIOR HIDRÓFUGO. En toda el fuste y cabina.
- LATEX COMÚN PARA CIELORRASO En todos los cielorrasos interiores de los sectores a intervenir y nuevos a construir.
- CONVERTIDOR + ANTIÓXIDO + ESMALTE SINTÉTICO. En los marcos de chapa doblada de las puertas de los sectores a intervenir y nuevos; en las piezas de herrería como barandas, zinguerías. Incluye el retiro de la pintura existente por medios mecánicos como arenado, amoladora, etc.
- MEMBRANA LÍQUIDA DE 100% POLIURETANO en cubierta.

Antes de dar inicio al pintado se deberá retirar del local todo el resultante de la limpieza, debiéndose preservar los solados con láminas de polietileno negro tipo "agricultura", lonas, o cartón corrugado que el Contratista proveerá.

No se aplicarán pinturas sobre superficies mojadas o sucias de polvo o grasa, debiendo ser raspadas profundamente, pasándoles un cepillo de paja o cerda y luego proceder al lijado. Previa ejecución de la pintura se realizará el picado de revoques y cielorrasos flojos, desprendidos, aglobados o afectados por humedades. La Contratista deberá realizar las tareas que, sin estar mencionadas en este pliego, sean necesarias para dejar las superficies en perfectas condiciones.

La Contratista deberá tomar las precauciones necesarias a los efectos de no manchar otras estructuras tales como vidrios, pisos, revestimientos, cielorrasos, panelerías, artefactos eléctricos o sanitarios, estructuras, etc., pues en el caso que esto ocurra, será por su cuenta la limpieza o reposición de estos.

La Contratista considerará los tiempos de secado de los materiales de las superficies a tratar para comenzar a aplicar el sellador sobre ellas cuando se encuentren en condiciones de humedad aptas para el tratamiento con pinturas.

Las distintas manos por aplicar serán cruzadas a fin de lograr un buen aspecto y terminación del acabado, evitando el amontonamiento de material. La última mano o mano de terminación de paramentos y herrerías se aplicarán una vez terminados los trabajos de los demás rubros intervinientes en los diferentes locales.

Será condición indispensable para la aceptación de los trabajos, que tengan un acabado perfecto no admitiéndose que presenten señales de pinceladas, rodillos, pelos, gotas, diferencias de tono y color en los paramentos de un mismo ambiente, etc. No se admitirán en ninguna circunstancia diferencias de brillo y tono en paramentos por diferencias en la realización de las tareas de enduido.

El Contratista deberá presentar, para todos los tipos de pinturas, una muestra del color solicitado en cada ítem para ser aprobado por la Inspección de Obra, pudiendo esta cambiar el color si lo considera necesario, para lo cual la Contratista presentará la cantidad de muestras que la Inspección de Obra solicite.

Los cortes de pintura por variación de tonos, entre paramentos y cielorrasos; en un mismo paramento o cielorraso, ya sean rectos o curvilíneos; o entre instalaciones a la vista y paramentos o cielorrasos deberán quedar perfectamente definidos, no admitiéndose ninguna deformación.



Los materiales por emplear serán en todos los casos de la mejor calidad dentro de su respectiva clase y de marca aceptada por la Inspección de Obra, debiendo ser llevados a la Obra en sus envases originales, cerrados y provistos de sello de garantía. La Inspección de Obra podrá hacer efectuar a la Contratista y a costa de ésta, todos los ensayos que sean necesarios para verificar la calidad de los materiales.

Los ensayos de calidad y espesores para determinar el cumplimiento de las especificaciones se efectuarán en laboratorio oficial, a elección de la Inspección de Obra y su costo será a cargo del Contratista, como así también el repintado total de la pieza que demande la extracción de la probeta.

Se deja especialmente aclarado que en caso de comprobarse incumplimiento de las normas contractuales debidas a causas de formulación o fabricación del material el único responsable será la Contratista, no pudiendo trasladar la responsabilidad al fabricante, dado que deberá tomar la propia Contratista los recaudos necesarios para asegurarse que el producto que usa responda en un todo a las cláusulas contractuales. En estos casos y a su exclusivo cargo deberá proceder de inmediato al repintado de las estructuras que presenten tales defectos.

En caso de ser solicitado la Contratista deberá entrega muestras de pinturas, colorantes, etc., a la Inspección de Obra para su aprobación.

Todas las obras deberán ser limpiadas prolijamente y preparadas en forma conveniente antes de recibir las sucesivas manos de fondo, pintura, etc.

El Contratista deberá notificar a la Inspección cuando vaya a aplicar cada mano de pintura. En lo posible, se acabará de dar cada mano en toda la obra antes de aplicar la siguiente.

Si por deficiencia en el material, mano de obra o cualquier otra causa, no se satisfacen las exigencias de perfecta terminación y acabado fijadas por la Inspección de Obra, la Contratista dará las manos necesarias, además de las especificadas, para lograr un acabado perfecto sin que éste constituya trabajo adicional.

De no responder la pintura a la muestra aprobada se harán repintar las estructuras a solo juicio de la Inspección de Obra.

LÁTEX ULTRA LAVABLE MATE + ENDUIDO COMPLETO

Se aplicará una pintura interior en los muros interiores del edificio, para la aplicación de este recubrimiento las superficies deberán encontrarse en perfectas condiciones, enduidas y una vez que las mismas se encuentren totalmente secas y sin alabeo u ondulaciones.

La calidad será del tipo látex ultra lavable mate. Tonalidad blanca para interiores tipo Loxón de Sherwin Williams o Alba Desing o marca de calidad y prestación similar. No debe mezclarse con pinturas de otras características. Para su uso puede adicionarse una mínima cantidad de agua, lo suficiente como para obtener un fácil pintado.

Se aplicarán tres manos de pintura látex para interiores, previo enduido plástico, lijado, aplicación de selladores y fijador o imprimación en todas las superficies revocadas con yeso y enduido, de muros o tabiques que se indiquen al látex.



LÁTEX ACRÍLICO MATE PARA CIELORRASOS

Sobre la superficie de todos los cielorrasos suspendidos y aplicados de los sectores a intervenir se aplicarán 2 manos de pintura látex acrílico mate antihongos apto para este uso tipo Loxón Cielorrasos de Sherwin Williams o producto de calidad y prestación similar.

Para preparar la superficie, se deberá dejar secar la masilla del tomado de juntas de las placas de roca de yeso entre 2 y 4 horas. Aplicar enduido plástico al agua, en capas delgadas sucesivas que no excedan 1 mm de espesor, por lo menos 3, para eliminar las imperfecciones que pudieran existir. Lijar con papel de lija al agua fina N° 220, como mínimo, para alisar las rebabas que pudieran haber quedado. Realizar una limpieza prolija, con un paño seco, para retirar el polvillo producido por el lijado. Dar una mano de fijador al aguarrás, en la proporción necesaria, con el fin de emparejar la absorción de toda la superficie a intervenir y se dejar secar entre 2 y 4 horas. Aplicar una mano de producto diluido con 5 a 10% de agua. Luego se aplicarán la cantidad de manos de látex acrílico sin diluir que fuera menester para su correcto acabado, dejando secar el mismo, entre 3 y 4 horas entre manos.

CONVERTIDOR + ANTIOXIDO + ESMALTE SINTÉTICO.

Todo elemento metálico, como marcos y hojas de puertas, rejas, estructuras de soporte, zinguerías, etc, salvo indicación en contrario será pintado con convertidor, antióxido y esmalte sintético según el siguiente esquema:

En el caso de elemento pre pintados, se eliminará totalmente la pintura de protección antióxida aplicada en taller mediante abrasión mecánica o aplicación de removedor. En el caso de elementos a reacondicionar, se lijará y limpiará por medios mecánicos y manuales que sean necesarios para retirar completamente el óxido existente. Se deberán emplear discos abrasivos, arenado, cepillado, amoladora o cualquier otro medio que la IO considere necesario.

A continuación, se efectuará un cepillado, lijado y/o sopleteado con aire a presión de la superficie, hasta obtener la superficie de metal blanco y liso.

Se lo desengrasará perfectamente mediante lavado con tetracloruro de carbono.

Una mano de convertidor + antióxido con espesor mínimo de 40 micrones en un lapso no mayor de dos horas desde la finalización de los trabajos indicados antes. Este antióxido será de cromato de zinc.

Una segunda mano, como repaso, del mismo antióxido con un espesor mínimo de 40 micrones.

Retoque con masilla en zonas necesarias, teniendo en cuenta que se exigirá una superficie perfectamente uniforme en su terminación.

Una primera mano de esmalte sintético, que se efectuará con 90%-95% esmalte sintético y 10% - 5% diluido dependiendo la herramienta de empleo.

Una segunda capa con esmalte sintético puro con un espesor mínimo de 40 micrones.

Una tercera capa idéntica a la anterior, que se aplicará cuando se hayan finalizado los trabajos de pintura sobre muros, previo lijado con lija al agua de grano 220/240 si el lapso entre esta mano y la anterior superase las 72 horas.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Se aplicarán por lo menos y como mínimo, tres manos. El acabado deberá responder exactamente a las muestras aprobadas, aunque fuera necesario aumentar el número de manos de esmalte.

MEMBRANA LÍQUIDA DE 100% POLIURETANO

Ejecución de aislación con membrana POLIURATÁNICA SIKALASTIC 612 tipo sikalastic o calidad y prestaciones similares sobre membrana asfáltica.

Aplicar según especificaciones técnicas del fabricante y considerar los siguientes puntos detallados.

Una vez concluida la limpieza del sector, eliminando por completo el polvo, suciedad y cualquier otro material residual. La membrana líquida deberá aplicarse sobre el manto geotextil.

El producto imprimante se aplicará de manera uniforme en toda la superficie, incluyendo elementos sobresalientes (antenas, chimeneas, ventilaciones, etc.), desagües y babetas.

Las capas de pintura se ejecutarán sobre superficies libres de elementos sobresalientes, yeso, polvo y/o material suelto de cualquier tipo y cualquier otra obstrucción que impida la realización de una superficie plana, pronta para la colocación.

Deberá garantizarse la perfecta continuidad entre las distintas aislaciones ejecutadas y existentes: horizontales dobles, horizontales, verticales y azotados.

Se protegerá toda obra de impermeabilización, durante y después de la colocación, de cualquier daño hasta que se haya cubierto el trabajo.

EXTERIOR – PINTURA/REVESTIMIENTO PLÁSTICO HIDRÓFUGO

Según se indica en planos se aplicará un revestimiento o pintura plástica para exteriores, apto para ser aplicado con llana plástica o metálica o rodillo. Con características hidrófugas, indicado para aplicarse sobre revoque grueso y estructura de hormigón, con o sin requerimiento de tratamiento previo.

La mezcla deberá llegar a obra en sus envases originales y provendrá de fabricantes reconocidos en plaza, el que deberá ser aprobado por la Inspección de Obra. La superficie de aplicación debe ser consistente y estar limpia, seca, libre de polvo. En caso de aplicación sobre hormigones u otros sustratos lisos, se deberá limpiar previamente con cepillo de alambre y se aplicará luego un promotor de adherencia, aprobado por el fabricante. Según la procedencia del producto se preferirá aquellos que demanden no mojar la superficie. Deberá evitarse el "quemado" del revoque en condiciones extremas de temperatura y sol.

La terminación será en forma vertical y texturado. Color a definir por la inspección de obra.

La temperatura óptima de aplicación para este tipo de materiales está comprendida entre 5° C y 30° C. El revestimiento fresco deberá protegerse de las inclemencias del tiempo. En caso de tener que realizar remiendos o uniones con material, se aplicará previamente un promotor de adherencia.



LIMPIEZA DE OBRA

MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DIARIA DE OBRA

Se establece que, al iniciar los trabajos, el Contratista deberá efectuar la limpieza y preparación de las áreas afectadas para las obras, que comprenden los siguientes trabajos: mampostería, cascotes, escombros y retiro de residuos de cualquier naturaleza fuera del predio. Teniendo en cuenta las condiciones particulares donde se desarrollarán los trabajos, el Contratista deberá contar con una cuadrilla permanente de personal de limpieza, debiendo mantener limpio y libre de residuos de cualquier naturaleza todos los sectores de la obra.

El Contratista deberá organizar los trabajos de modo tal que los residuos de obra provenientes de las tareas desarrolladas por él, sean retirados periódicamente del área de las obras, para evitar interferencias en el normal desarrollo de los trabajos.

Queda expresamente prohibido quemar materiales de ningún tipo dentro de los límites de la obra.

Los materiales cargados en camiones deberán cubrirse completamente con lonas o folios plásticos para evitar la caída de materiales durante el transporte.

El Contratista deberá asegurar la ventilación temporaria de las áreas cerradas, para asistir al curado de los materiales, disipar la humedad y evitar la acumulación de polvo, humos, vapores y gases.

Se pondrá el mayor cuidado en proteger y limpiar todas las carpinterías, removiendo el material de colocación excedente y los residuos provenientes de la ejecución de las obras de albañilería.

Se efectuará la limpieza, rasqueteo y barrido de materiales sueltos e incrustaciones en contrapisos y capas aisladoras.

Las protecciones que se efectúen para evitar daños en pisos, escaleras, etc., deberán ser retiradas en el momento de realizarse la limpieza final.

Al completar los trabajos comprendidos en su Contrato, el Contratista retirará todos los desperdicios y desechos del lugar y el entorno de la obra. Asimismo, retirará todas sus herramientas, maquinarias, equipos, enseres y materiales sobrantes, dejando la obra limpia "a escoba" o su equivalente.

La Inspección de Obra estará facultada para exigir, si lo creyera conveniente, la intensificación de limpiezas periódicas.

LIMPIEZA FINAL DE OBRA

Al finalizar los trabajos, el Contratista entregará la obra perfectamente limpia, sea ésta de carácter parcial, provisional y/o definitivo, incluyendo el repaso de todo elemento que haya quedado sucio y requiera lavado, como vidrios, revestimientos, escaleras, solados y cualquier otro elemento que haya sido afectado.

Previamente a las tareas de la limpieza final de obra deberá procederse al retiro de la misma de las máquinas, equipos, materiales sobrantes y desperdicios utilizados durante el desarrollo de los trabajos.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Todos los trabajos de limpieza se realizarán por cuenta del Contratista, quién deberá proveer el personal, las herramientas, los enseres y los materiales que sean necesarios para una correcta ejecución de los mismos.

El Contratista limpiará y reparará los daños ocasionados por la instalación y/o uso de obras temporarias.

Todos los locales se limpiarán íntegramente siguiendo las precedentes instrucciones y las que en su oportunidad pudiera indicar la Inspección de Obra.

Este plano muestra la planta de un nivel de un edificio y sus detalles constructivos. Se debe tener en cuenta que el presente plano es una representación gráfica de un proyecto de obra y no constituye un presupuesto ni una oferta de precios. El presente plano es propiedad de EANA y no puede ser reproducido ni utilizado sin el consentimiento escrito de EANA. EANA se reserva todos los derechos de propiedad intelectual que correspondan a esta obra.

LEGENDA
 TWR Fianza
 TWR Doble
 TWR Triple

EANA
 ENTIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE AERONÁUTICA

GERENCIA INFRAESTRUCTURA
 TWR

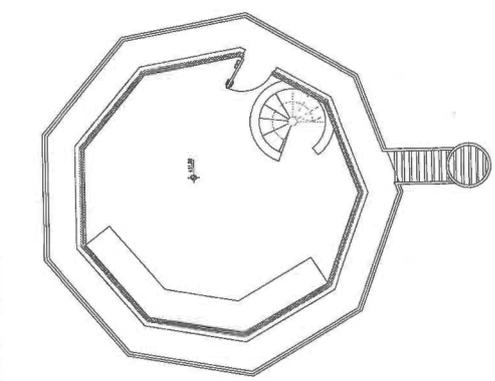
GERENCIA INFRAESTRUCTURA
 TWR

GERENCIA INFRAESTRUCTURA
 TWR

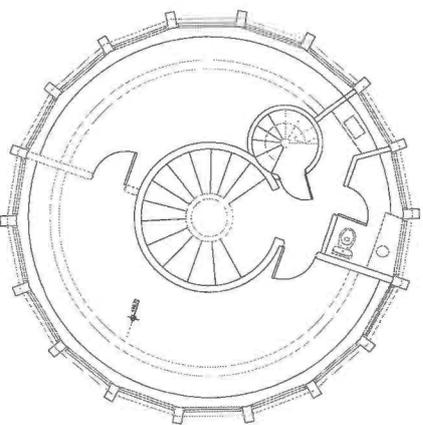
GERENCIA INFRAESTRUCTURA
 TWR

EANA-PARANA
 ARQUITECTURA
 PLANTA EXISTENTE

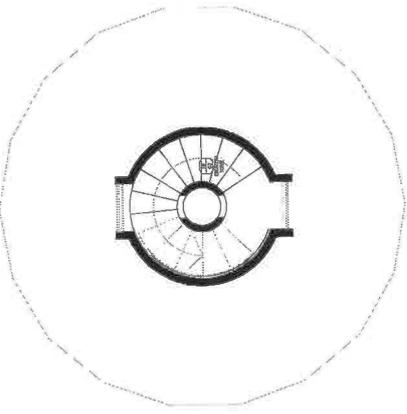
Proyecto de EANA-PARANA-EXT-01 (1)
 Fecha: 2014
 Autor: [Nombre]
 Revisor: [Nombre]
 Escala: [Escala]
 Lámina N°: 01-EANA-PAR-EXT-01 (1)



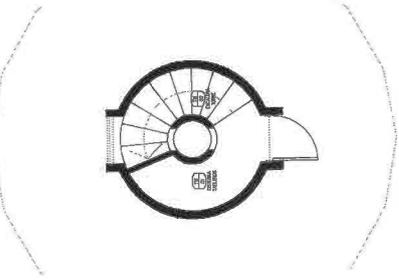
TWR NIVEL CABINA CONTROL ESC 1:50



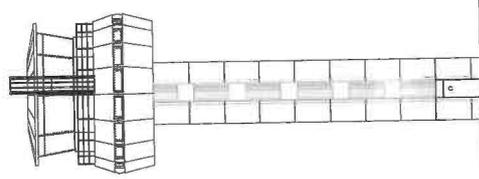
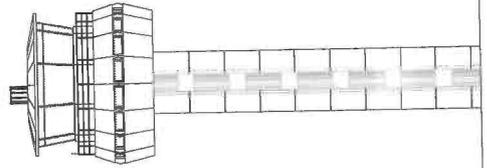
TWR NIVEL +15.70m ESC 1:50



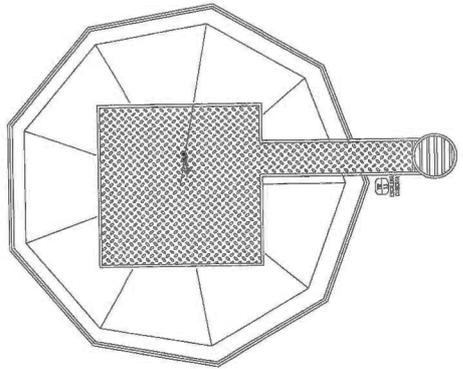
TWR PLANTA TPO 1:50



TWR PLANTA BAJA ESC 1:50



TWR VISTA / CORTE S/E



TWR CUBIERTA ESC 1:50

ANEXO 1 B_PLANO 1



ANEXO 1C - COMPUTO, CF, ANALISIS DE COSTOS, PLAN DE TRABAJO

OBRA CIVIL: TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURA Y OTROS

AEROPUERTO DE PARANÁ

INDICE DE CONTENIDOS

1. PLANILLA DE CÓMPUTO	1
2. CALCULO DE COEFICINTE RESUMEN.....	7
3. PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO UNITARIO.....	8
4. PLAN DE TRABAJO	1

1. PLANILLA DE CÓMPUTO



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

COMPUTO Y PRESUPUESTO- COTIZACION ALTERNATIVA (INCLUYE TODAS LAS TAREAS DESCRIPTAS EN INFORME TECNICO)							
CONTRATISTA:				OBRA - REHABILITACIÓN CABINA			
DOMICILIO: PARANA							
TIPO DE OBRA: REHABILITACIÓN CABINA TWR				MES BASE MAYO			
RUBRO	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Cómputo		Presupuesto			
		Unid.	Cant. a	Precio Unitario b	Precio Item c c=(a x b)	Precio Rubro	% incidencia
1) Se deberá completar la columna de Precio Unitario (b) 2) Al final de la tabla completar % Costo Financiero, Gastos Generales, Beneficio e Impuestos.							
*COMPLETAR CELDAS CON FONDO VERDE ÚNICAMENTE							
1	TAREAS PRELIMINARES				\$ -		#DIV/0!
1.01	Protecciones y cerco de obra	ml	48,00		\$ -		#DIV/0!
1.02	Estructura para trabajos en altura (s/ ET)	gl	1,00		\$ -		#DIV/0!
2	DEMOLICIÓN Y RETIROS				\$ -		#DIV/0!
2.01	Retiro de membrana en cubierta	m2	46,00		\$ -		#DIV/0!
2.02	Retiro de sellados int./ext. carpintería cabina	ml	24,00		\$ -		#DIV/0!
2.03	Retiro de cielorraso	m2	32,00		\$ -		#DIV/0!
2.04	Retiro de luminarias	un	8,00		\$ -		#DIV/0!
2.05	Retiro de puertas y marcos	un	3,00		\$ -		#DIV/0!
2.06	Retiro escalones y descanso de madera escalera	gl	1,00		\$ -		#DIV/0!
3	ALBAÑILERÍA Y AFINES				\$ -		#DIV/0!
3.01	Membrana asfáltica transitable	m2	46,00		\$ -		#DIV/0!
3.02	Solado de vinílico autoposante	m2	35,00		\$ -		#DIV/0!
3.03	Solado de H° Premoldeado escalones y descanso escalera cabina	m2	7,00		\$ -		#DIV/0!
3.04	Retiro de escalones y descanso de madera escalera	m2	7,00		\$ -		#DIV/0!



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte



2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

	escalones y descanso escalera cabina							
4	CONSTRUCCIÓN EN SECO					\$	-	#DIV/0!
4.01	Cielorraso modular 0,60x0,60 cabina	m2	28,00		\$	-	#DIV/0!	
4.02	Cielorraso junta tomada con tapa de inspección	m2	3,00		\$	-	#DIV/0!	
5	CARPINTERÍAS					\$	-	#DIV/0!
5.01	Sellado int./ext. de carpinterías cabina	ml	45,00		\$	-	#DIV/0!	
5.02	Puerta tipo placa y marco de chapa, medidas aprox. 0,70 x 2,00 m (s/ ET)	un	1,00		\$	-	#DIV/0!	
5.03	Puerta RF-60 y marco doble contacto, medidas aprox. 0,80 x 2,00 m (s/ ET)	un	2,00		\$	-	#DIV/0!	
5.04	Puerta inspección ignífuga, medidas aprox. 0,50 x 1,90 m (s/ ET)	un	6,00		\$	-	#DIV/0!	
6	HERRERÍA/ZINGUERÍA					\$	-	#DIV/0!
6.01	Zinguería de chapa galvanizada prepintada sobre borde de alero (incluye fijación y sellado)	ml	25,00		\$	-	#DIV/0!	
6.02	Baranda de caño redondo para suplemento existente h=25cm	ml	29,00		\$	-	#DIV/0!	
6.03	Baranda helicoidal caño redondo 38mm hierro fuste TWR. Incluye tratamiento fosfatizado.	ml	85,00		\$	-	#DIV/0!	
6.04	Reacondicionamiento plataforma y escalera de la cubierta de cabina. Incluye reemplazo de estructura y anclaje de estructura	gl	1,00		\$	-	#DIV/0!	
6.05	Tapas para pisoductos (cabina) de 4mm min. de chapa lisa. Incluye marco de hierro.	m2	4,00		\$	-	#DIV/0!	
7	INSTALACIÓN ELECTRICA					\$	-	#DIV/0!
7.01	Luminarias 60x60 Led color 4000K	un	6,00		\$	-	#DIV/0!	
7.02	Luminaria de embutir tipo onix Artelum antideslumbrante (controladores)	un	3,00		\$	-	#DIV/0!	



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

7.03	Cartel salida emergencia	un	1,00		\$ -		#DIV/0!
7.04	Equipo auxiliar de emergencia	un	2,00		\$ -		#DIV/0!
7.05	Empalme ficha hembra-macho luminaria	un	10,00		\$ -		#DIV/0!
7.06	Boca de iluminación (canalizaciones, cableados chicote con macho y hembra)	un	10,00		\$ -		#DIV/0!
8	PINTURAS				\$ -		#DIV/0!
8.01	Látex acrílico mate para cielorraso	m2	32,00		\$ -		#DIV/0!
8.02	Convertidor + antióxido + esmalte sintético herrerías (barandas, escalera y pasarela)	m2	35,00		\$ -		#DIV/0!
8.04	Latex ultralavable interior + enduido completo	m2	300,00		\$ -		#DIV/0!
8.05	Pintura/revestimiento exterior hidrófugo. Incluye hidrolavado + prep. Superfic. (enduido y sellado de fisuras)	m2	360,00		\$ -		#DIV/0!
8.06	Membrana líquida de 100% poliuretano	m2	46,00		\$ -		#DIV/0!
9	LIMPIEZA DE OBRA				\$ -		#DIV/0!
9.01	Limpieza periódica. Incluye volquetes.	mes	2,00		\$ -		#DIV/0!
9.02	Limpieza final de obra	m2	50,00		\$ -		#DIV/0!
COSTO - NETO					\$ -		#DIV/0!

A	COSTO DIRECTO A					\$ -
	GASTOS GENERALES	%			\$ -	
B	SUBTOTAL B					\$ -
	COSTO FINANCIERO	%			\$ -	
	BENEFICIO	%			\$ -	
C	SUBTOTAL C					\$ -
	IMPUESTOS: I.V.A. + ING.BRUTOS	%			\$ -	
D	PESUPUESTO					\$ -
COEFICIENTE RESUMEN (CR)					#DIV/0!	



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

PRESUPUESTO GENERAL (COSTO-COSTO x CRA)	#DIV/0!
---	---------

10	EQUIPO DE OBRA					
10.01	Representante Técnico en Obra (Arq. / Ing.)	mes	2,00		\$ -	
10.02	Técnico en seguridad e Higiene	mes	2,00		\$ -	
Subtotal ítem						\$ 0,00

PRECIO TOTAL DE OBRA	#DIV/0!
----------------------	---------

PLANILLA RESUMEN

RUBRO	DESIGNACION DE LAS OBRAS	Precio Rubro	% incidencia
1	TAREAS PRELIMINARES	#DIV/0!	#DIV/0!
2	DEMOLICIÓN Y RETIROS	#DIV/0!	#DIV/0!
3	ALBAÑILERÍA Y AFINES	#DIV/0!	#DIV/0!
4	CONSTRUCCIÓN EN SECO	#DIV/0!	#DIV/0!
5	CARPINTERÍAS	#DIV/0!	#DIV/0!
6	HERRERÍA/ZINGUERÍA	#DIV/0!	#DIV/0!
7	INSTALACIÓN ELECTRICA	#DIV/0!	#DIV/0!
8	PINTURAS	#DIV/0!	#DIV/0!
9	LIMPIEZA DE OBRA	#DIV/0!	#DIV/0!
	SUBTOTAL	#DIV/0!	#DIV/0!



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

10	EQUIPO DE OBRA	\$ -	#DIV /0!
	TOTAL	#DIV/0!	#DIV /0!

Superficie	m2	
Precio por m2 de Edificación	\$/m2	#DIV/0!



2. CALCULO DE COEFICIENTE RESUMEN

CALCULO COEFICIENTE RESUMEN (CR)				
A	COSTO DIRECTO			1,000
GG	GASTOS GENERALES	%	g.g	$GG= A \times \%gg$
B	SUBTOTAL B			B= A + GG
CF	COSTO FINANCIERO	%	c.f	$CF= B \times \%cf$
BE	BENEFICIO	%	be	$BE= B \times be$
C	SUBTOTAL C			C= B+CF+BE
IMP	IMPUESTOS: I.V.A. + ING.BRUTOS	%	i	$IMP= C * i$
D	PRESUPUESTO			D= C + IMP
COEFICIENTE RESUMEN (CR)				D/A



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

3. PLANILLA DE ANALISIS DE COSTO UNITARIO

ITEM:	
DESCRIPCION:	

UNIDAD DE MEDIDA (UdM)	
------------------------	--

CODIGO	INSUMO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	RENDIMIENTO	COSTO UNITARIO	COSTO PARCIAL	COSTO TOTAL
--------	--------	------------------	----------	-------------	----------------	---------------	-------------

A	MATERIALES		U.Mat/UdM	U.Mat/UdM	\$/u	Sub total	
---	------------	--	-----------	-----------	------	-----------	--

B	MANO DE OBRA		Jornales/Día	Jornales/UdM	\$/Día	Sub total	
---	--------------	--	--------------	--------------	--------	-----------	--

D	EQUIPOS		Equipo/Mes	Horas/UdM	\$/Hora	Sub total	
---	---------	--	------------	-----------	---------	-----------	--

COSTO DIRECTO	
---------------	--

CR	
----	--

PRECIO TOTAL	
--------------	--



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte



2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

4. PLAN DE TRABAJO

UBICACIÓN: PRA- AEROPUERTO INTERNACIONAL PARANA

OBRA: OBRA CIVIL: TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURA Y OTROSS.

FECHA DE INICIO: XX/XX/2025
MES INICIO = " "

PLAN DE TRABAJO

ITE MS	DESCRIPCION	PRECIO TOTAL	MES 1				MES 2				
			SEM 1	SEM 2	SEM 3	SEM 4	SEM 5	SEM 6	SEM 7	SEM 8	
1	TAREAS PRELIMINARES	%									%
2	DEMOLICION Y RETIROS	%									%
3	ALBAÑILERIA Y AFINES	%									%
4	CONSTRUCCION EN SECO	%									%
5	CARPINTERIAS	%									%
6	HERRERÍA / ZINGUERIA	%									%
7	INSTALACION ELECTRICA	%									%
8	PINTURAS	%									%
9	LIMPIEZA DE OBRA	%									%
	AVANCE	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%
	ITEM 10 Equipo de Obra:				%				%		%
	AVANCE TOTAL DE OBRA:	%	%	%	%	%	%	%	%	%	%

VERDADERO



ANEXO SEGUROS
TRABAJOS DE IMPERMEABILIZACIÓN, PINTURA Y OTROS
AEROPUERTO DE PARANA

CIRCUITO DE FIRMAS			
AUTOR	María Candelaria Poggio	ASC	04/06/2025

INDICE DE CONTENIDOS

1. OBJETO.....	2
2. SEGUROS	2
a. Seguro de Vida Obligatorio.....	2
b. Seguro de Accidentes del Trabajo (ART).....	2
c. Seguro de Accidentes Personales.	3
d. Seguro de Responsabilidad Civil	4
e. Seguro Técnico - Todo Riesgo Construcción	4
3. CONSIDERACIONES GENERALES	6
4. SINIESTROS.....	6
5. MODIFICACION, CADUCIDAD, PERDIDA DE COBERTURA	6



ANEXO SEGUROS

1. OBJETO

La presente especificación técnica está destinada a la descripción de los seguros a presentar en relación a la ejecución de los trabajos de Impermeabilización, pintura y otros, para el reacondicionamiento de la TWR del Aeropuerto de Paraná, provincia de Entre Ríos.

2. SEGUROS

La Contratista queda obligado a la contratación de los seguros que amparen los riesgos que surjan como consecuencia de la prestación del servicio y/o ejecución de la obra, sin perjuicio de los que se requieran de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales para la contratación de obras y Pliego de Condiciones Particulares, durante el tiempo de vigencia de la prestación o de sus renovaciones o prórrogas. Será responsabilidad exclusiva del Contratista que se mantenga la vigencia de las pólizas respectivas durante todo el período de cumplimiento del contrato. La no vigencia de alguna póliza, sea por la causa que fuere, no invalidará las responsabilidades asumidas por el Contratista.

A continuación, se detallan los seguros que deberán ser contratados:

a. Seguro de Vida Obligatorio.

Todas las personas afectadas al servicio deberán encontrarse cubiertas por este seguro. Según Decreto 1567/74 incluyendo la nómina detallada y actualizada del personal cubierto por este seguro, debidamente sellada y firmada por la Aseguradora, debiendo estar comprendida la totalidad del personal del CONTRATISTA PRINCIPAL que preste el servicio. El seguro de vida obligatorio (Ley 1567/74), se validará mediante la presentación y pago del F.931 que con el recibo de pago y la nómina del personal incluido en la correspondiente declaración jurada mensual a la AFIP (mensual) debe ser presentado. *Se deberá incluir la siguiente CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación), a favor de EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACION AÉREA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-709895385(o cualquier otro organismo que lo requiera); estableciendo lo siguiente: Esta Aseguradora se obliga a mantener indemne a las personas o empresas que se mencionan; dentro de los alcances previstos en la presente póliza, renunciando a ejercer la acción de repetición y en consecuencia no se subrogará en los derechos del asegurado y/o tercero reclamante y no accionará contra las mismas, y/o sus directores, y/o empleados.-*

b. Seguro de Accidentes del Trabajo (ART).

En el caso que la Contratista posea empleados bajo relación de dependencia se deberá solicitar el correspondiente Seguro de Riesgos del Trabajo: Leyes 26.773 y 24.557 y sus modificatorias, Decreto 1694/09, sus normas complementarias y reglamentarias, y las que en el futuro las modifiquen o sustituyan, para todo el personal en relación de dependencia afectado al servicio incluyendo la siguiente cláusula:



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

"[Denominación de la ART] renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra Se deberá incluir la siguiente CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación), a favor de EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACION AÉREA S.E. CUIT 30-71515195-9, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-709895385(o cualquier otro organismo que lo requiera) , bien sea con fundamento en el artículo 39.5 de la ley Nº 24.557 (o la que en el futuro la reemplace) o en cualquiera otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a otorgar, contratar o abonar al personal dependiente o ex - dependiente de [denominación del Contratista] alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo y viceversa, como así también mantener inuamne a la Empresa ante una acción judicial que pudiera plantearse en forma conjunta y en invocación de una supuesta responsabilidad solidaria.

En caso de ser necesario se deberá presentar:

- Programa de Seguridad, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos).
- Aviso de Inicio de Obra, aprobado por la ART (en caso de obras o servicios que lo requieran, deberá presentarse en forma previa al inicio de los trabajos)
- Entrega de Elementos de Protección Personal adecuados para la tarea a realizar descripta en el plan de seguridad e higiene.
- Inicio de Obra (Res. 51/97)
- Programa de Seguridad (Res. 51/97)
- Programa de Seguridad Único (Res. 35/98)
- Constancias de capacitación del personal afectado a la obra acorde a los riesgos existentes.
- Constancias de entrega de Elementos de protección personal (Res. 299/11)

Visitas periódicas del asesor responsable en Higiene y Seguridad durante el tiempo que se desarrolle la obra.

Deberán presentar Certificado de Cobertura de la ART con la nómina del personal amparado por la Ley 24.557, conteniendo Apellido, Nombre y Nº de C.U.I.L, incluyendo el periodo de vigencia, y actualizarlo mensualmente según la fecha de vencimiento consignada en el documento

c. Seguro de Accidentes Personales.

Cuando la Contratista utilizare personal que no esté en condiciones de contar con un seguro de riesgos de trabajo bajo las normas especificadas ut-supra, en lugar de los seguros antes mencionados, la Contratista deberá contratar un seguro de accidentes personales. Esta disposición también es aplicable a los Directores y/o Accionistas de la CONTRATISTA, cuando estén afectados directamente al servicio. La cobertura, en todos los casos deberá comprender los riesgos de muerte e incapacidad total y/o parcial permanente –incluyendo los accidentes laborales- y la cobertura de asistencia médico farmacéutica. La póliza deberá designar a EANA S.E. como primer beneficiario por las



2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

obligaciones legales y/o convencionales de las que sea responsable; y como segundo beneficiario el personal asegurado y/o sus herederos legales según corresponda.

La cobertura, en todos los casos, deberá comprender:

- Muerte: \$ 10.000.000
- Invalidez total y/o parcial permanente: \$ 10.000.000
- Asistencia médico farmacéutica: \$ 1.500.000
- Gastos de Sepelio: \$ 1.500.000
- Cobertura: Ámbito Laboral más In Itinere

Se deberá incluir la siguiente **CLAUSULA DE NO REPETICION (No Subrogación)**, a favor de **EMPRESA ARGENTINA DE NAVEGACION AEREA S.E. CUIT 30-71515195.9**, sus socios directivos, agentes, representantes, personal, empresas vinculadas; Estado Nacional Argentino, Aeropuertos Argentina 2000 CUIT 30-69617058-0, Administración Nacional de Aviación Civil CUIT 30-71088474-5, Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos CUIT 30-69349421-0 y Policía de Seguridad Aeroportuaria CUIT 30-709895385(o cualquier otro organismo que lo requiera)); emitida por la Aseguradora incluyendo el periodo de vigencia.

d. Seguro de Responsabilidad Civil.

EANA cuenta con ampliación **automática de la cobertura** del seguro de Responsabilidad Civil Aeronáutica – Cláusula Ariel, que permite extenderla a obras civiles y/o servicios realizados por contrato en los aeropuertos, siempre que el valor contractual de dichas obras o servicios no supere los USD 5.000.000.

Gracias a esta cláusula, es posible incluir como asegurados adicionales a los contratistas y proveedores de servicios de EANA que participen en dichas obras civiles y/o servicios.

Para que esta inclusión sea efectiva, será requisito formal, una vez emitida la Orden de Compra (OC), remitir al área de seguros de EANA los siguientes datos de cada contratista o proveedor:

- Razón social
- CUIT
- Actividad/trabajo a ejecutar
- Plazo de ejecución

Esta información es indispensable para gestionar su incorporación formal como asegurados adicionales bajo la póliza mencionada.

e. Seguro Técnico – Todo Riesgo Construcción.

Previo a la firma del Acta de Inicio, la Contratista deberá asegurar la Obra y todos los trabajos temporarios, materiales y equipos destinados a ser incorporados a la misma con motivo de la ejecución del Contrato, con una póliza denominada "TODO RIESGO CONSTRUCCION – REFACCION DE OBRA - ". Estos seguros deberán ser contratados a nombre conjunto del Comitente y del Contratista y/o de todos los subcontratistas o proveedores que participen de la ejecución de la Obra o de las obras temporarias, por sus respectivos derechos o intereses, y deberán cubrirlos contra toda pérdida o daño total o parcial de edificios, instalaciones, equipamientos y elementos afectados al servicio, etc., originados en cualquier causa excepto las especificadas como exclusiones aceptables, y en forma tal que el Comitente y la Contratista y/o cualquier otro mencionado como asegurado queden cubiertos durante el período de ejecución de la Obra y durante el



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

período de garantía hasta la Recepción Definitiva. Cualesquiera sean las exclusiones contenidas en la póliza, el Comitente sólo liberará de responsabilidad al Contratista por las pérdidas o daños que ocurran a consecuencia de las siguientes exclusiones aceptables: I) Actividades u operaciones de guerra declarada o no, hostilidades, invasión o cualquier acto enemigo extranjero, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección, asonada, ley marcial, conmoción civil, sublevación, requisición de hecho o de destrucción de bienes por orden de cualquier autoridad nacional, provincial o municipal de hecho o de derecho. II) Pérdida o daños como consecuencia de reacción nuclear, radiación nuclear o contaminación radiactiva en cuanto no se hallen aseguradas.

El mencionado seguro deberá poseer como Suma Asegurada el valor total del contrato de construcción/refacción, al momento de su terminación incluyendo materiales, derechos de aduana, mano de obra, fletes, impuestos y materiales o rubros suministrado por el propietario o comitente. Deberá ser contratado por la Contratista en forma tal que permita ampliaciones a partir del momento en que el Comitente lo disponga; como así también establecerá específicamente que la cobertura otorgada permanecerá vigente durante todo el período de ejecución y también durante el Período de Garantía, establecidos en la póliza o subsecuentemente endosados a la misma, con respecto a cualquiera de los riesgos por ella cubiertos.

La Contratista deberá asegurar la Obra contra los riesgos producto de la construcción propiamente dicha, entre los que se encuentra: Incendio, Rayo, explosión, caída de aviones, robo, etc. Que cubra todo hecho accidental, súbito e imprevisto (COBERTURA PRINCIPAL BASICA).

Como así también diferentes coberturas (COBERTURAS ADICIONALES) tales como: Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto y erupción volcánica; ciclón, huracán, tempestad, vientos, inundación, desbordamiento y alza del nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas. También los daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción y/o refacción. Los gastos por concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro que este amparado por la póliza emitida.

Equipos y Maquinarias de Construcción: Se deberá dar cobertura con una suma asegurada por separado del seguro en cuestión, a toda maquinaria de construcción, equipos y herramientas, maquinas e instalaciones auxiliares de toda clase, oficinas y bodegas provisionales, obrador, área de acopios de materiales; utilizados en la operación en el sitio de construcción, sean propiedad del Asegurado o por los cuales sea legalmente responsable. El seguro deberá cubrir los daños que se puedan producir durante el periodo de garantía o mantenimiento por falla de los materiales y/o por vicios de la construcción y/o por tareas que debe realizar el contratista en este período.

La Contratista deberá nombrar a EANA S.E. Y/O Contratistas y/o Subcontratistas como Coasegurados en la contratación.



Ministerio de Economía
Secretaría de Transporte

2025 - Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina

Ubicaciones del Riesgo: Aeropuerto de Paraná, Provincia de Entre Rios.

3. CONSIDERACIONES GENERALES

Todos los seguros serán contratados en compañías de primera línea y a entera satisfacción del Comitente. En caso de verificarse el incumplimiento de alguno de los requisitos precedentemente descriptos, no podrá la Contratista iniciar las tareas, siendo de su exclusiva responsabilidad las consecuencias que esta situación genere. En caso de que tal circunstancia se configure con posterioridad al inicio del servicio, se procederá a la suspensión de ésta, con cargo al Contratista, no abonándose ningún importe en concepto de certificados; pudiéndose inclusive llegar a la rescisión del Contrato. la Contratista deberá acompañar al expediente informes semestrales de la Superintendencia de Seguros de la Nación, donde se determine el estado patrimonial y de solvencia de la compañía con la que haya contratado el seguro. EANA, luego de la evaluación de dichos informes, podrá requerir el cambio de aseguradora, que deberá efectuarse en el plazo de setenta y dos (72) horas de notificada esa decisión.

4. SINIESTROS

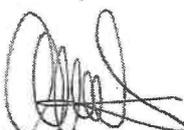
Ante un siniestro es obligación de la Contratista la realización de los trámites y gestiones necesarias hasta obtener la oportuna indemnización.

5. MODIFICACIÓN, CADUCIDAD Y PERDIDA DE COBERTURA

Queda entendido y convenido por la presente cláusula que las pólizas de seguro no podrán ser modificadas (salvo que la modificación le confiera cláusulas más favorables que las originalmente contratadas o anulada sin aviso previo por EANA S.E, con una antelación mínima de 15 (quince) días corridos a la fecha en que tal modificación o anulación surtan efecto.

Las pólizas de los seguros mencionados se deberán presentar ante la dependencia que EANA S.E designe y sus respectivos comprobantes de pago para su verificación y control, antes de cumplirse los diez (10) días corridos posteriores a la firma del Contrato y previo al inicio de la prestación del servicio.

En el caso del pago de los premios de los seguros en cuotas, se deberán presentar los comprobantes del pago de los mismos dentro de los cinco (5) días corridos posteriores a la fecha de vencimiento de cada cuota. En caso de prórroga del Contrato, deberá presentarse la documentación antedicha debidamente actualizada a ese momento.


M. CANDELARIA POGGIO
Coordinadora de Seguros
Coordinación Corporativa
EANA S.E.